LA LIBERTAD,

PERIODICO MODERADO.

Año I.

Este periódico se publica todos los dias, por la mañana, excepto los lunes.

Viernes 18 de Diciembre de 1863.

Redaccion y Administracion, Lope de Vega, 40 y 42, principal izquierda.

Núm. 35.

SECCION POLITICA.

LA INFLUENCIA DEL GENERAL CONCHA ES MALÉFICA PARA EL MINISTERIO.

El ministerio presidido por el señor marqués de Miraflores, cuya existencia no debió pasar del dia en que obtuvo en la última legislatura la autorizacion para cobrar los impuestos, desconociendo por completo su mision, aspiró à perpetuarse en el poder, no comprendiendo que inútilmente lograria darse aires de gobierno fuerte y estable, el que desde el primer momento fué considerado por todo el mundo, aún por los mismos diarios que hoy le defienden, como un gabinete de transicion formado para normalizar la crísis, segun dijo uno de aquellos diarios, y para servir de tregua política, durante una interinidad que era necesario constituir, à fin de great, despues una situacion fuerte y robusta, a cuya sombra se rehiciesen elementos dispersos que pugnan en nobilisima lucha por unirse de nuevo, fundirse y consolidarse en un criterio comun, y bajo los anchos pliegues de la bandera que siempre tremoló el gran partido moderado.

Pero el señor marqués de Miraflores, empujado, arrastrado por voluntades veleidosas y perturbadoras, llegó á creer que era una potente palanca, y que, auxiliado, ó mejor dicho, arrollado por esas caprichosas voluntades, daria cima á su obra de la política propia, de la política de conciliacion, eminentemente liberal y eminentemente conservadora.

Y no previó el señor marqués de Miraflores, que lo que se proponian aquellas mismas voluntades era hacerle instrumento dócil de sus tenebrosos manejos, representados por el lema de dividir para mandar.

Así se vió que en cada sesion que en Abril y Mayo de este año celebraba el Congreso, el ministerio, ora por boca del Sr. Vaamonde, ora por la del Sr. Mata y Alós, ya por la del general Concha ó la del Sr. Monares, formulaba un nuevo programa, antítesis y repulsion viva del anterior, dando lugar con tan contradictorias declaraciones, á que tan pronto se creyera que el ministerio era moderado como de union liberal, anulándose así ipso facto el dicho del señor marqués de Miraflores el 9 de Abril, de que él no era continuación de nadie, ó aquel otro del Sr. Vaamonde al recibir à los directores y oficiales del ministerio de la Gobernación, de que la union liberal no habia logrado formar Iglesia.

¿Cuál era la mano oculta que de tal modo en-

marañaba los asuntos públicos?

Todo el mundo adivinó que era la del general Concha, quien desde su puesto de ministro se continuaba á sí propio, siendo lo que siempre fué respecto de cuantas situaciones y personas contaron con su concurso en ciertas y determinadas

circunstancias, para ciertos y determinados actos. ¿Quiere el general Concha la prueba de esta in-

Pues él mismo nos la facilita con el discurso que pronunció en el Congreso el dia 3 del corriente, al hacer buenas las palabras del Sr. Moreno Lopez, el mismo que dió ocasion, à su vuelta de Panticosa, al famoso articulo de la gran traicion del conde de Mirabeau.

Recordemos algunos antecedentes.

En una de las sesiones de Abril, si no nos es infiel la memoria, el Sr. Vaamonde, ministro de la Gobernacion, anticipando algunas ideas acerca del modo con que pensaba se hicieran las elecciones, declaró solemnemente que el ministerio no se convertiria en instrumento de esclusiones; y que, por el contrario, influiria por todos los medios en que vinieran al Parlamento todas las notabilidades de los partidos políticos, cuyo alejamiento, confesó el ministro, constituia un verdadero crimen de que acusaba á los que trabajasen en distinto sentido y para combatir esta política ámplia, regeneradora y fecunda.

¿Cómo tradujo el general Concha esta espontánea y solemne manifestacion de su colega? ¿Cómo? Redactando la circular electoral del 25 de Junio que, con asombro yescándalo, leyeron todos los sinceramente constitucionales, todos los enemigos de las intransigencias y de la estrechez de miras políticas, y por lo cual se hizo reo del delito á que aludió el señor Vaamonde, ministro de la Gobernacion.

Grave error ha sido el del ministerio dejar que prevalezca la influencia del ministro de la Guerra; es la más propia para concitar tempestades; ni el presidente del Consejo, ni el ministro de la Gobernacion, ni el de Fomento, juzgándolos con imparcialidad, hubieran dado á la política el torcido curso que lleva. Conocen más los hombres y las circunstancias, tienen más perspicacia para distinguir los escollos en que se puede estrellar la situacion.

¿Se quiere una prueba? Vamos á darla. El señor general Concha es hace dias particularísimo objeto de los ataques más rudos, de las censuras más acerbas de todos los partidos. ¿Á qué puede deber tan triste privilegio? Á que hay en su política algo de repulsivo para todos, que indudablemente no existe en el espíritu de sus compañeros de gabinete.

Y bien: si tal es el hecho, ¿querrán continuar dejándose arrastrar por su influencia? Somos adversarios leales, y no deseamos conflictos graves para la situacion, porque pueden ser para el país peligrosos; el ministerio caerá; pero si en lo que le queda de vida no atenúa la preponderancia del general Concha que lo subyuga, caerá con estrépito.

La España publica ayer un artículo inspirado por el más puro patriotismo, dando á la union del partido mederado toda la importancia que tiene. Considera la cuestion bajo un punto de vista elevado, y explica, en bien del país, y de un modo digno, su actitud en una polémica reciente. Nuestro apreciable colega ha contribuido hoy en gran manera á que pueda resolverse satisfactoriamente para la nacion, en un dia más ó ménos lejano, la crísis porque atravesamos.

Hé aqui algunos párrafos del artículo de La

«Nuestro estimable colega La Libertad ha publicado dos bien escritos artículos, cuyos títulos revelan claramente todo su contenido; lleva por epígrafe el primero: Fraccionamiento del partido moderado, y el segundo: La union del partido moderado es tan fácil como conveniente.

Constantemente hemos dicho que la union era una necesidad ; que esa union podía verificarse con un pequeño esfuerzo, con un poco de abnegacion, y aún simplemente mirando al propio interés. Y no nos ha guiado un sentimiento egoista, pues al pedir esa abnegacion, ese ligero sacrificio del amor propio en algunos, no abogamos sólo por nuestra propia causa, sino tambien por la de nuestros adversarios. Siempre hemos dicho que al presentarse unido y compacto el partido moderado, aconteria lo mismo al partido progresista, entrando uno y otro en la participacion ó gestion de los negocios públicos, en ordenada y legítima sucesion. Siempre nos ha guiado el sincero deseo del mayor bien de todos, y de que acaben de una vez por todas, inútiles é inmotivados rencores, estériles disputas sobre el más ó el ménos, y de que todos atiendan preferentemente á lo principal, dando la única importancia que debe tener á lo que es pura y simplemente secundario.

Hemos combatido, es verdad, á los que pretendian excomulgarnos, á los que nos combatian y trataban de arrebatarnos los timbres que legitimamente podemos ostentar, más lo hemos hecho, antes que en propia defensa, en bien del mismo partido á que pertenecemos, en favor de esa misma union porque anhelamos, pues queriamos impedir que en él se introdujese una nueva perturbacion más temible que la de las voluntades: la perturbacion de las ideas, la desnaturalizacion de los principios, que podia ocasionar una lucha tanto más tenáz v de difícil terminacion, cuanto que hubiera sido en muchos el resultado de convicciones, que no por ser erróneas habrian sido ménos profundas y sinceras. Queriamos depurar los principios de la parte deletérea que en ellos se habia empezado á introducir; queriamos reconstruir la parte de la obra de nuestro partido, que algunos habian empezado á demoler. Hasta lo hemos hecho en bien de los mismos á quienes hemos combatido, pues queriamos apartarlos del mal camino, advirtiéndoles el término á que conducia el que habian emprendido y se empeñaban en seguir.

Comprendemos muy bien la verdad que encierra la observacion de nuestro colega La LIBERTAD, cuando dice que no puede exigirse que abdiquen de su iniciativa y accion todas las inteligencias del partido moderado; no se trata de eso, ni se pretende tanto: haya unidad en lo principal, en los principios que dejamos consignados, y en lo secundarío reconózcase iniciativa y accion individual. Sentados los buenos principios no nos asustan las consecuencias siendo lógicas, ni las aplicaciones cuando sean legitimas. Es muy frecuente hablar de mayor o menor amplitud en punto a libertad: y ¿qué nos importa que se nos hable de esa mayor espansion, cuando reconozca por base y punto de partida aquellos principios? ¿Se pedirá acaso toda la que se puede conceder, cuando se pida bien, por el bien, y para el bien? ¿Habria en el mundo país tan libre, tan verdaderamente libre como aquel en que se observasen fielmente las leyes, siendo buenas esas leves?

La abundancia de original nos obliga à retirar el extracto de la sesion celebrada ayer en el Senado, que se redujo à aprobar los artículos 3.º y 4.º del proyecto de ley prorogando el plazo determinado en la ley hipotecaria para inscribir los bienes inmuebles y los derechos reales, y en cuya discusion tomaron parte los Sres. Calderon Collantes (D. Fernando), Laserna, Olivan, Alvarez (D. Cirilo) y Monares, ministro de Gracia y Justicia

El Espiritu Público hace ayer un llamamiento à la union de los partidos, considerando que ella es la base de nuestra regeneración política. Siendo El Espiritu Público progresista, sus patrióticas palabras tienen gran autoridad en el caso presente:

«Tiempo es ya, dice, de que al cabo de treinta años de contínuos desaciertos, de repetidos errores y de inútiles y estériles ensayos, recordemos que ante todo somos españoles y monárquicos, y que, deponiendo en aras de nuestra nacionalidad rencillas de partido que nada significan cuando se trata del bien de la patria, coadyuvemos todos á la realizacion de ese gran partido que represente á la nacion entera, y bajo cuyas banderas puedan inscribirse juntos los nombres más diversos.»

Leemos en La Política de anoche:

«No pasa dia sin que los periódicos independientes denuncien algun nuevo acto de arbitrariedad gubernativa del señor ministro de la Guerra.

Un colega de la mañana desearia que los defensores de las disposiciones gubernativas de dicho señor, le manifestasen si es cierto que al coronel retirado del arma de infantería, que lo obtuvo por exceso de la edad, señor de Maestre, se le ha vuelto al servicio dispensándole la espresada edad para continuar en el ejército y con destino al archivo

de dicho ministerio.

Tambien desearia saber si se ha dispensado el continuar en la expresada arma á otro coronel, el Sr. Reberts, no obstante exceder en algunos años de la edad marcada por el mismo general Concha,

y con perjuicio de todas las demás clases inferiores; debiendo tenerse presente que la de jefes y capitanes para ascender de un empleo á otro necesitan más de veinticuatro años!!»

Las Novedades habla ayer en un artículo que titula «Las mercedes del general Concha,» de la concesion de una pension à una persona que, segun nuestro colega, carecia de derecho para obtenerla y termina así su artículo:

- «¿Será posible que no haya un solo diputado que interpele al gobierno sobre las extrañas mercedes del general Concha?»

Del Espíritu Público tomamos el siguiente juicio sobre el general Narvaez, cuyo valor es inmenso, procediendo de un periódico de sus doctrinas:

«A cada paso se teme la subida del general Narvaez. ¿Qué es esto? Y ahora que hablamos de este hombre político, con quien no nos une lazo alguno de amistad, pero en quien reconocemos grandes dotes de mando y de gobierno, y á quien respetamos como entidad política por los servicios que en épocas no lejanas ha prestado al país, diremos con toda sinceridad, con toda la lealtad que nos caracteriza, que no comprendemos por qué ha de lanzársele al rostro continuamente el recuerdo de las deportaciones á Leganés, cuando estas medidas extremas sólo eran hijas de las circunstancias, como lo fueron la quema de libros, las exhumaciones de cadáveres y las causas de real órden por otros gobiernos que blasonaban de liberales, y que sólo usaban en el poder medidas de represion que rechazaba ostensiblemente el espíritu liberal de la

Ayer se habló con insistencia de modificacion ministerial, y aún de crisis total de ministerio. Como sucede en tales casos, se citaron infinidad de nombres propios, que no estampamos por no sobrescitar inútilmente la curiosidad pública.

Véase le que dicen nuestres colegas, y cómo juzgan la situacion.

La Regeneracion la anuncia en estos términos:

»Estamos en crísis. Aunque lo nieguen los periódicos ministeriales, porque este es su oficio, muy pronto lo confirmará la Gaceta, porque la crísis es verdadera é inevitable. Se proyecta formar un gabinete con los elementos moderados de la union liberal y los elementos liberales del partido reformista. Esto será volver á la Constitucion pura y simple de 1845. Con este proyecto se cree posible prolongar la existencia de las Córtes hasta Octubre, por lo ménos, y conjurar el conflicto por

lo pronto.

Nuestra opinion es muy conocida. Estos ministros no pueden continuar. Su vida es como la del
edificio, que carcomido por los años, y agitado por
el huracan, comienza á desmoronarse.

El enfermo está mal. ¡Dios ilumine á los herederos y testamentarios!

El Eco del País, al poner la noticia en conocimiento de sus lectores, hace una indicacion que merece ser esplicada para que no se interprete torcidamente, dice asi:

«Hemos dicho, antes que nadie, hace pocos dias, que la modificación ministerial tendria lugar tan luego como sea votado el mensaje. Hoy añadimos que los amigos íntimos del gabinete no dudan ya de que se llevará á efecto en esa época la modifica-

Como no deseamos sacar á plaza nombres propios, nos abstenemos de indicar las personas designadas para reemplazar á los ministros que saldrán. Las diversas fracciones del Congreso que aspiran á que sus hombres entren en el poder, luchan extraordinariamente para obtener el triunfo con exclusion de sus contrarios. Por hoy no debemos ser más explícitos.

Las fracciones de la mayoría es natural que aspiren al poder, como es constitucional que lo obtengan. Quieren excluir á sus adversarios, es decir á los que no son mayoría, pues no se comprende que entre á dirigir la política en todo ni en parte la minoria. Segun nuestras noticias, que tenemos por fidedignas, los diputados de la mayo-

ría se muestran animados de la idea más conciliadora sin recelos ni desconfianzas.

Por último, La Correspondencia niega la crísis y la confirma de este modo:

«La Razon Española habla hoy de crísis. La Razon Española no tiene razon en dar crédito á estos rumores. Lo que creemos posible y aún probable, es que el ministerio se completará y se robustecerá políticamente despues de votado el mensaje.»

Elministerio es imposible que se robustezca sólo con completarse.

La Razon Española confirma con las siguientes frases la noticia, extendiendo algo más sus juicios:

«Aunque no gustamos de acoger sin exámen, ni de esparcir sin fundamento rumores de crísis, tenemos entendido que muy pronto dejará este ministerio el puesto á otro que cuente con mayoría verdaderamente parlamentaria, con mayoría propia; y aún parece que, si circunstancias imprevistas no lo impiden, se procederá más adelante á unas elecciones de diputados á Córtes en que los progresistas tomen parte, á fin de que en lo sucesivo desaparezca el desconcierto que hoy deploramos todos, y se normalice el juego de las instituciones, cerrando así el período constituyente, cuya prolongacion pudiera ocasionar daños trascendentales.

La Correspondencia publica anoche las siguientes noticias:

«Por la nueva ley electoral que vá à presentarse à las Córtes, se divide la península y sus islas adyacentes en circunscripciones electorales que no nombrarán ménos de cuatro diputados ni más de ocho. No podrán ser electores ni elegibles los empleados con sueldo de ménos de 40,000 rs. Fijándose un número de electores con arreglo á la población, empezarán á contarse estos por las capacidades, y se completará con los mayores contribuyentes. Las provincias actuales que elijan ocho ó ménos diputados, formarán una circunscripcion electoral.

—Por lo ocupado que está en estos momentos el Congreso, y la proximidad de largas fiestas, se nos figura que los proyectos de ley electoral y de imprenta, que ya están corrientes, no se presentarán á la Cámara popular hasta despues de Páscuas.

—En la nueva ley de imprenta se rebaja el depósito á los periódicos políticos á 80,000 rs.»

El director del anunciado periódico democrático La Union, ha publicado una hoja para defender, contra la opinion de un correligionario, la democracia dentro de la monarquía.

Véanse sus principales argumentos, sin duda vigorosos, y que prueban en todo caso una grave escision en el seno de la democracia:

«No queremos ser traidores, ni inconsecuentes, ni ilógicos, con ese gran principio de la soberanía nacional, y miéntras el pueblo español no pierda su instinto, miéntras otro fallo de la nacion no reforme ó anule el pronunciado tan libremente, los idólatras de la soberanía nacional deben inclinar su frente ante su decision augusta, deben aceptar la monarquía.

Y ¿cómo no aceptarla, si es opinion del partido, que lo importante para la democracia no es la cuestion de formas; que la sola, la única cuestion fundamental, principalísima, constitutiva de la idea de democracia, es la consagracion de los derechos naturales, de la autonomia del individuo?

Lea el Sr. Sanchez Ruano, lea V. señor director, La Discusion del dia 11 del corriente, y en su artículo de fondo hallará estas palabras, despues de la enumeracion de los derechos individuales:

«Esta es, sin disputa, la doctrina más importante de la democracia, porque realizada ella, se llega irremisiblemente al régimen democrático, CUAL-QUIERA QUE SEA POR OTRA PARTE LA FOR-MA DE GOBIERNO.»

Recibimos una carta fechada en Manila, ó más bien en Malate el 25 de Octubre, de la cual nos es forzoso retirar algunos párrafos sumamente graves por los hechos que en los mismos se nos

276

Los utensilios más principales que debe haber en la habitación de los gusanos son: una estufa portátil para colocarla donde luego diremos; cierto número de zarzos; arnerillos ó cedazos; algunas cajas de madera, y tambien de carton, para avivar los gusanos y trasportarlos; papeles, mesas, cestitas para la limpieza y para la hoja, como las que daremos luego á conocer; cuerdas, escobas y escobillas, tablitas ligeras, una paletita, escaleras de tres piés, ó en su defecto, caballetes de jardin, cuchillos, un cortahoja; todo bien limpio.

Prévias estas consideraciones, vamos á dar una idea de los sistemas más ventajosos para la cria del gusano de seda, debidos á Dandolo, á Bonaffus y á D'Arcet.

Necesitando el insecto respirar libre y constantemente un aire puro, se hace precisa en primer término la oportuna capacidad del edificio, y en segundo una disposicion tal, que permita la entrada de nuevo aire que reemplace el viciado por la respiracion y secreciones de tantos gusanos, pues llegan á 200,000 los que por término medio producen cinco onzas de semilla.

Tres son las especies de habitaciones para el gusano de la seda que debemos al Sr. Dandolo: una para 20 onzas de semilla; las otras para cantidades menores.

La primera debe tener 30 piés de latitud por 77 de longitud y 12 de alto, sin comprender el tejado. Seis filas de zarzos, de dos piés y medio cada uno, pueden colocarse en el espacio de su anchura. Como se han de poner de dos en dos, parece hay tan 277

sólo tres órdenes de ellos. Los espacios, ya de los zarzos entre sí, ya respecto de las paredes, son de unos tres piés; haya unos travesaños de madera, fijos á los correspondientes apoyos de cuatro pulgadas de diámetro, y entre ellos se colocan las filas de zarzos. Este departamento tiene las ventanas con celosías por de fuera y con encerados por dentro. Bajo cada una y cerca del suelo hay respiraderos y agujeros cuadrados de cerca de trece pulgadas, cerrados por una lámina movible, para que el aire circule, siendo necesario. Cuando no se quiera que entre por las ventanas, se ponen los encerados. Las celosías se abren ó cierran, segun convenga.

En el techo hay ocho respiraderos en direccion perpendicular á la parte media de los claros que median entre los zarzos. Ciérrense dichas aberturas con cristales movibles, para dar luz cuando se quiera; y en caso necesario, se tapan con bastidores de angeo; en el suelo se hacen otros seis que comuniquen con los departamentos inferiores.

De las trece ventanas de la habitación, tres ocupan una de las extremidades de ella; tres puertas en la parte opuesta permiten establecer las corrientes que se quieran, conduciendo además á una sala particular, de 36 piés de largo por 30 de ancho, donde los zarzos se hallan bastante altos para pasar con libertad. Hay además seis ventanas con otros tantos respiraderos, y cuatro en el techo.

En cada ángulo de la sala hay las correspondientes chimeneas, en la parte media se coloca una estufa.

Entre este departamento y el vestíbulo se en-

280

La época de comenzar la cria del gusano de la seda dependerá del clima y circunstancias locales. Debe coincidir siempre con el momento en que brote la morera (1).

La buena semilla de gusanos dá, al comprimirla con las uñas, un flúido trasparente y viscoso; la superficie de aquella será lisa, de color gris ó aplomado, que tire un poco á negro; la amarilla es mala; de la blanquecina no saldrá larva. Conduce mucho que la semilla haya estado bien conservada en sitio oportuno, del modo y forma que luego dirémos. De la inteligencia en verificarlo depende muchas veces la buena cosecha.

ARTÍCULO 4.º

Acivacion.—Distribucion de los gusanos.

El calor de los estercoleros, el de las camas, y tambien el del cuerpo humano, que se suele utilizar en algunos parajes, sobre ser medios bastante inciertos, son á veces nocivos á la salud y aun á la vida de los insectos. El calor artificial es preferible. Se pondrá la semilla envuelta en un paño y entre unos colchones en un cuarto caliente. El método de Dandolo, adoptado por Bonaffus, es prefe-

(1) La costumbre que tienen en la huerta de Valencia de esperar al dia de San José para poner á avivar la semilla, suele ser funesta; más de una vez han tenido que arrojar los gusanos por falta de hoja con que mantenerlos; y tendrán que hacerlo siempre que el brote sea tardio. 273

des y sustraerle de las varias influencias nocivas. no obtendrá cosecha unas veces, y si la consigue en algunas ocasiones, será la que buenamente le ofreciera casi abandonado el insecto á su estado natural. No basta al labrador saber de qué se alimenta el gusano, en qué cantidad, cuáles son los cambios que experimenta, cuánto tiempo gasta en recorrerlos; debe tener entendido que necesita un edificio especial, porque como muy acertadamente dice el Sr. Martí: «Por mucho esmero que se ponga »en la cria del gusano de la seda, si el edificio no »se halla debidamente construido, si no reune las »condiciones necesarias para ocurrir á sus necesi-»dades, y evitar cuanto le sea nocivo, es más que « »probable su pérdida, y cuando mayores resulta-»dos se obtengan, no excederán de la cuarta parte »del producto que debiera prometerse. Puede ase-»gurarse, sin temor de incurrir en equivocacio-»nes, que en el reino de Valencia, donde se cuen-»tan por miles las andanas o criaderos de gusanos »de seda, y per muchos millones el producto de los »mismos en años de regular cosecha, apenas hav »una casa cuya andana reuna alguna de las cuali-»dades indispensables para hacer debidamente esta scosecha.sanl esmonaturaza al se al polonistica in

Muy sensible nos es tener que convenir en este punto con el autor de tan interesante Memoria; nos consta la certeza de su aserto; el estado de abandono, de atraso, en que se halla este ramo de industria agrícola en España, capaz por si solo de elevarnos á un grado de riqueza fabuloso, como sucederá el dia en que tan importante granjería

34

denuncian y que se relacionan con la administracion del archipiélago.

El gobierno que no dejará de tener noticia de ellos, creemos está en el deber de corregirlos y evitar su repeticion.

Dicho esto, hé aquí la carta:

Manila, (Malate) 25 de Octubre.

«En Cebú, Leite y Samar, Visayas, ha habido temblores de tierra, segun noticias recibidas aqui anteayer. Estas provincias están al Sur de Luzon y en direccion del volcan de Albay.

Diré á V. algo acerca del modo con que ha sido juzgado el noble arranque de la Reina de España, secundado chi por todos para aliviar las desgracias ocasionadas por el último terremoto. Semejante rasgo va á producir aquí resultados casi estériles.

La otra noche hablaba yo con dos individuos de la junta nombrada para distribuir los fondos recaudados ahí, en virtud de la suscricion abierta con altos y patrióticos fines, y se preguntaron:-«¿Y entre quiénes vamos á repartirlos? ¿Entre los propietarios de fincas urbanas ?- Nó, porque ellos han encontrado medios de medio arreglar sus casas, y por una que les produzca 30 pesos mensuales, cobran en el dia 50 6 60. Sólo alguna viuda 6 algunos huérfanos serán los en realidad merecedores de ser auxiliados en las desgracias por ellos sufridas'»

Con efecto: aparte estas verdaderas víctimas, aquellos fondos se habrán de aplicar á reponer ó á reconstruir los edificios del Estado; pero ¿cómo? ¿En qué forma? ¿A levantarlos bajo el mismo sistema de edificacion que hasta aquí ? ¡Qué horror!

Sepa V. que sobre esto no hay realmente pensamiento ni nada proyectado, y que no es posible imaginar un mayor grado de apatía del que reina.

Aquí, hasta la presente, las obras públicas corren á cargo de los ingenieros militares.

Sólo en sondar en un pequeño espacio el rio Pasig y en hacer un puente tubalar, obra inútil y muy gravosa al Estado, se han invertido 50.000 pesos; el presupuesto de unos camarines en caña y nipa para cuarteles y un hospital, aprovechando las maderas de los derribos y el trabajo de 400 soldados, se eleva á 140 ó 160,000 pesos.

No se ha acudido todavía á facilitar el paso del rio, bien por medio de un puente de barcas, ó lo que seria mejor, reforzando el magnifico y sólido de piedra, que han dado en decir que está en falso. acaso para que siga la exaccion de diez cuartos por carruage que pasa por el colgante, construido por una casa de aqui.

Y es bueno se sepa ahí que el puente de piedra, ha dado ahora una prueba de su solidez, puesto que ha resistido unas furiosas avenidas que arrastraron embarcaciones, cañas, árboles y todo á la vez, y todo amontonado en medio de la mayor conusion, precisamente en los ojos y en los estribos que se decian estaban más falsos y que nada se han resentido.

¿Qué es esto y cómo se esplica? Tengo una lista de hechos que demuestran que si ahí sienten Vds. los funestos efectos de la perturbacion política, aquí sentimos los no ménos desastrosos de la perturbacion administrativa que el gobierno debe hacer cese, si ha de salir á salvo y quedar ileso el buen nombre español en estos apartados y desatendidos puises.»

El periódico de Francfort L'Europe, en dos artículos que acaba de publicar sucesivamente, dá á conocer la existencia de una nueva y muy reciente circular dirigida por el ministro de Negocios extranjeros de Francia, á los agentes diplomáticos de dicha nacion en las Córtes extranjeras. Hé aquí sus principales párrafos:

«No es un programa, dice L'Europe, como el que han pedido algunos soberanos, lo que M. Drouyn de Lhuis se ha esmerado en trazar en su circular; la redaccion de un programa semejante no podria ser obra de un solo gobierno, ni aún de dos ó tres gobiernos juntos.

La negativa de la Inglaterra ha hecho fracasar la combinacion del Congreso europeo; pero la Francia está pronta á explicarse con los gobiernos que juzguen conveniente debatir pacificamente entre sí las cuestiones que podrian, si se las dejase abandonadas al azar de las circunstancias, producir las más funestas complicaciones.

Despues de haber recibido de los soberanos la seguridad de que participaban de su solicitud y de sus deseos, el gobierno del emperador Napoleon faltaria á lo que se debe á sí mismo, y creeria faltar igualmente á sus deberes con respecto á sus aliados, si renunciase á aprovecharse de las disposiciones que le han sido manifestadas con tanta cordialidad.

El programa de las cuestiones de que tendria que ocuparse un Congreso es además bastante considerable para animar á los gabinetes á entrar en la senda que se les ha indicado; y creemos que este es el espíritu del despacho que el gobierno del emperador Napoleon acaba de dirigir á sus agentes en el extranjero.

Los acontecimientos que surgen diariamente, justifican este nuevo llamamiento que dirige el gabinete de las Tullerías á los sentimientos humanitarios y pacíficos que resaltan en las cartas de los soberanos. Pero bl gabinete francés no cree que hubiese utilidad en aceptar una discusion sobre los asuntos generales de Europa por medio de correspondencias y de telegramas. Así no llegarian á entenderse nunca los gobiernos, y mucho ménos á encontrar una solucion fuese la que fuese.»

L'Europe termina declarando que muchos gobiernos han acogido favorablemente la proposicion de Francia.

La Gaceta ha publicado una circular del ministerio de la Gobernacion, estableciendo la forma y condiciones bajo las cuales deberán proveerse las plazas que resulten vacantes en las comisiones de exámen de cuentas municipales y de pósitos.

En esta circular se dispone que para ocupar estos puestos se dé preferencia: primero, á los empleados de la misma comision con el sueldo inmediato inferior, si los hubiere, que en las notas trimestrales de concepto hayan obtenido las mejores calificaciones; segundo, á los oficiales cesantes de la misma comision ó de la de otras provincias, si acreditan haber servido en ellas tres años con buenas notas; tercero, á los licenciados en derecho ó en administracion; y cuarto, á los secretarios de ayuntamiento de la misma provincia que se hallen sirviendo en poblaciones de 1,000 vecinos arriba, que lleven lo ménos seis años en su desempeño, justificándolo con certificacion del municipio en que hayan servido.

Siguen con actividad los trabajos de acuñacion en la casa de moneda, aunque últimamente se ha adoptado una disposicion que ha de prolongar la crisis monetaria que nos aflije.

Hasta hoy se han estado haciendo duros de plata y centenes de oro; pero, á solicitud del Banco de España, desde anteayer se ha variado la fabricacion, y se están haciendo pesetas y otras monedas pequeñas. Esto, como es natural, no dará tan pronto salida á las grandes existencias de oro y plata que hay en dicha fábrica. La medida es acertada.

Segun dice un periódico, ayer se descontaron los billetes del Banco al 2 por 100. Los que hayan sufrido este descrédito, lo habrán hecho por su voluntad, y cayendo en la red que están tegiendo media docena de especuladores, que dando un jornal á veinte ó treinta personas, les envian á sacar gruesas cantidades. El Banco, como sabe todo el mundo, paga hasta la cantidad de 4,000 rs. á todo el que se presente á cambiar hasta las dos de la tarde, y no cierra sus cajas hasta que el último

queda despachado. El Banco tiene hoy en sus cajas, en pastas y en las cantidades de oro que tiene contratadas en el extranjero, metálico bastante para recojer todos los billetes que tiene en circulacion, y si ya no está vencida esta ficticia crísis monetaria, es porque nuestra casa de moneda no puede acuñar toda la cantidad que se exige diariamente al Banco. Para vencer hasta donde sea posible esta dificultad, vá á empezar inmediatamente á funcionar por cuenta del Banco la casa de moneda de Barcelona, con cuyo objeto, mañana llegarán á Perpiñan 18 millones en barras de oro, que serán conducidas inmediatamente á Barcelona, para reducirlas á moneda.

Los periódicos de París del 16 del corriente publican el resultado definitivo de las elecciones de diputados del Cuerpo legislativo de Francia, en el noveno distrito del departamento del Sena, ó sea París, y en el primer distrito del departamento de la Cote-d'or.

En el primero ha sido elegido, ó por mejor decir, reelegido, M. Pelletan, candidato de la oposicion por 15,115 votos, contra 9,778 que ha obtenido M. Picard, candidato del gobierno. En el segundo ha triunfado tambien el candidato de oposicion, M. Magnin, que ha obtenido 18,929 votos; el candidato del gobierno, M. Saumac, ha tenido 15,350.

Ha sido nombrado rector de la universidad de Barcelona, el catedrático de la misma, Sr. Agell.

Las noticias sobre segundas elecciones para diputados provinciales recibidas de Gerona, anuncian que allí habian quedado elegidos un progresista y un conservador. En Figueras un progresista y uno sin color político. En Olot dos conservadores. La diputacion provincial, en definitiva, ha quedado compuesta de siete conservadores y cinco progresistas.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

Copenhague 16.—El representante dinamarqués ha recibido órden de salir de Francfort tan pronto como hayan entrado algunas tropas en Holstein.

Londres 16.—Hay noticias de Nueva-York que alcanzan al 5 del corriente.

Meade ha tomado cuarteles de invierno. Longstreet ha atacado á Knoxville, pero ha sido

Paris 17.—Consolidados turcos á 46 %.

Fondos mejicanos á 34.

Se asegura que la enfermedad de Lincoln es grave, pues se supone que sean viruelas.

Nueva-York 5.-El Congreso se abrirá el dia 7. Segun el Mornig-Herald el mensaje de Lincoln considerará la esclavitud como abolida para siem-

San Petersburgo (sin fecha).—Se han puesto en pié de guerra los regimientos de caballería de la guardia y 28 de los de línea.

SECCION DE PROVINCIAS.

En el Porvenir Palentino del 15 del actual, leemos lo siguiente:

Nuestro querido amigo el Sr. D. José María de Orense, marqués de Albaida, se halla en cama hace cuatro dias con una enfermedad que presenta todos los síntomas de gravedad. Nos alegraremos que una persona tan digna como apreciable, recupere cuanto ántes su perdida salud.

Del Manresano tomamos las siguientes noticias: «A causa, segun se nos hadicho, de los presos que hay en las cárceles de esta ciudad, y del número con que se han aumentado á consecuencia de las capturas hechas con motivo de las sucesos de Monistrol de Monserrat, y para averiguacion de los cuales se está siguiendo la oportuna causa, de la que nada podemos decir por estar en sumario, llegó el miércoles por la noche una partida de tropa, compuesta de dos compañías del regimiento infantería de la Reina, número 2, dando ¡la correspondiente guardia á dichas cárceles. Nos alegramos de ello, pues que tiempo há notábamos su falta en esta ciudad, no solo para la custodia de nuestras cárceles, sin que por la animacion que siempre dá á la poblacion.»

Ayer al anochecer se 'declaró un incendio en el barrio de Pronillo; y á pesar de las prudentes medidas tomadas por las autoridades, que se presentaron en aquel punto en los primeros instantes del suceso, y de los esfuerzos hechos por las muchas personas que tambien acudieron para socorrer á los contristados vecinos de Pronillo, no pudo evitarse que fueran destruidas dos casas de las inmediatas al paseo.

Afortunadamente no hubo desgracia alguna personal que lamentar, y sólo se habla de algunas reses que perecieron sepultadas bajo los escom-

En muy pocos dias van ya tres incendios que han destruido seis casas en los barrios extramuros de esta capital, debiéndose sin duda tales siniestros á la circunstancia de estar ahora los pajares mu yprovistos de yerba con la de la reciente cosecha, y á la falta de precaucion de nuestros labradores.

MISCELANEA UNIVERSAL.

Cuando la Patti concluya Su contrato en el Real, ¿ Qué será, divinos cielos, De la empresa teatral? ¿A donde irá por las primas, Que hoy tan escasas están, Para llenar el vacío Que la Patti dejará?... Así dicen las butacas, Si es dado hacerlas hablar, Y forman candidaturas De la Europa musical. Mas el problema es difícil, Que todas no dan el lá, Ni el dó que tanto se aplaude Por la culta sociedad. Y come silban los vientos Antes de la tempestad, Como el viento en el teatro Muchos se han dado á silbar. Que presagian á la empresa Tan dramático final Como tuvo la Medusa Naufragando años atrás. Pero hoy el juicio nuestro No es el juicio final; Verémos qué hace Bagier Si no quiere naufragar. Así, por muchas razones, De buen sentido social, Circunspeccion por la Patti Que aun con nosotros está.

Ayer se recibió en Madrid la reverente esposicion que el ayuntamiento de Manila ha dirigido á S. M. la Reina, manifestando una vez más sus sentimientos de adhesion y gratitud, con ocasion de los rasgos de régia munificencia, auxilio pode-roso y simpatía fraternal de toda la nacion hácia los habitantes de Manila afligidos por el terremoto

del 3 de Junio. Con este motivo piden una gracia a S. M., y es que tenga á bien conceder á la noble y leal ciudad de Manila su retrato y el del principe de Asturias, para que, colocados en el salon capitular, sean perenne recuerdo de la magnitud de sus bondades en circunstancias tan calamitosas para los pueblos de las islas Filipinas.

El ayuntamiento, al dar este paso, no ha hecho más que satisfacer una aspiración del vecindario que tan dignamente representa.

En dia tan solemne como el del cumpleaños de S. M., el capitan general tuvo á bien conmutar en la inmediata la pena de muerte á que estaba sentenciado un indio. Nuestra augusta soberana verá con singular placer esta medida del general Echagüe, porque nada es más grato á su corazon que enjugar las lágrimas de les que padecen.

Se están haciendo grandes preparativos para celebrar las funciones de la dedicación de la basílica de Nuestra Señora de Atocha en los dias de hoy y mañana. Las insignias consisten en una especie de pendon de figura circular, encarnado y amarillo, llevando en las orlas las armas de la iglesia ó el nombre del Santo á quien se dedica, y una vara donde se ostentan las del Soberano Pontifice, y bajo un arco una campanilla, la cual se toca en las procesiones. SS. MM. y AA. asistirán á la ceremonia, tan pocas veces usada, de la dedicacion. La vispera y el dia habrá iluminacion y fuegos artificiales.

Ha sido nombrado abogado-consultor de la sociedad Azucarera-Refinadora, el Sr. D. Manuel Heano y Muñoz, conocido escritor y muy compe= tente en materias forenses.

No ha podido hacer mejor eleccion aquella so-

Las sentencias de D. Quijote y agudezas de Sancho que acaban de ver la luz en un ópusculo, para inspirar el deseo de estudiar al gran maestro, es un trabajo curioso que se recomienda por sí mismo. En él se hallan réunidos los principales pensamientos del que fué á la vez novelista, filósofo y poeta, y al hojear estas pequeñas páginas hemos recordado con gusto las bellezas extraidas del gran libro que se empezó en Argamasilla y en lengua castellana, para ser traducido en todos los idiomas y llenar el mundo.

Cervantes, como todos los grandes hombres, se adelantó á sus contemporáneos, y hoy, despues de dos siglos, están frescas y en vigor las máximas que él formulara; citarémos algunas por sabidas que sean, en gracia de su mérito: «Los malos siempre son desagradecidos.

El hombre sin honra, peor es que un muerto. Quien es pobre no tiene cosa buena. No se escribe con las canas, sino con el entendi-

miento. Si á los oidos de los príncipes llegase la verdad desnuda, otros siglos correrian. El grande que fuere vicioso, será vicioso gran-

de; y el rico no liberal, será un avaro mendigo. Todos los contentos de esta vida pasan como sombra y sueño, ó se marchitan como la flor del campo. No puede haber ninguna venganza justa.

Las armas de los togados son las mismas que las de la mujer, que son la lengua. Quien no puede recibir afrenta, ménos la puede Los poetas prometen á su amada lo que jamás

piensan ni pueden cumplir. El andar á caballo, á unos hace caballeros y á

otros caballerizos. Más vale el buen nombre que las muchas ri-

Andar en coche, es lo que hace al caso; porque todo otro andar es andar á gatas. La sangre se hereda y la virtud se aguista; y la

virtud vale por si sola lo que la sangre no vale.» El número de molinos ó aparatos de viento que hay en España y sus islas adyacentes ascienden á 1,190. De ellos corresponden 574 á las Baleares, 137 á Murcia, 124 á Huelva, 65 á Ciudad-Real, igual número á Toledo, 47 á Cuenca, 35 á Alicante, 34 á Albacete. 24 á las Canarias, 21 á Almería, 16 á Valladolid, 12 á Cádiz, 9 á Zamora, 9 á Badajoz, 7 á la Coruña, y hay muchas provincias donde no

existe ninguno, y ocho donde solo hay uno ó dos.

Se ha dado cuenta de la exposicion presentada por los abastecedores de carnes, solicitando la suspension de varios artículos del nuevo reglamento de casa-mataderos, y como nosotros creemos que los artículos en cuestion son una garantía para el público, pues se fundan en el depósito que deben tener los abastecedores para responder á las multas que en todas sus infracciones les impongan, estamos persuadidos que, desestimada por el gobierno de la corte la peticion anterior, habrá tenido en cuenta el parecer de la seccion de policía urbana, á quien está encomendada la higiene pública, y el apoyo que merecen los ganaderos que traen sus reses al mercado, y que son víctimas de lamentables abusos.

Que los caminos sean malos en esos rincones de la Península despoblados y escabrosos como la Sierra-Morena, no se aplaude, aunque se tolera; pero en los alrededores de la córte, donde tantos recursos se acumulan , no sabemos por qué no han de ser de piedra cuando pueden ser de plata.

El precio del ganado de cerda, ha empezado á subir en el mercado de la córte.

Entre los adelantos que la industria y la mecánica deben al vapor, no deja la agricultura de sacar todo el provecho que puede, aplicándolo á sus pequeñas máquinas de labor. Sabemos que en la Mancha funciona un arado cuyo agente es el vapor, dando un brillante resultado de tiempo y economia, que merece la atencion de los inteligentes en materias agrícolas.

Los ejercicios de caridad practicados por la hermandad del Refugio de esta corte desde 1.º de Octubre de 1862 á 30 de Setiembre de 1863, y los fondos invertidos, fueron los siguientes:

En 1,869 socorros á pobres por la visita de sa-cramentados, uncionados y paridas, 54,353 rs. En 1,782 id. por la regular á pobres convalecientes por fundaciones del cargo de la hermandad y

acuerdos de la junta, 28,873 rs. 30 cents. En medicinas y otros gastos causados por 211 pobres que concurrieron á la consulta pública de la institucion oftálmica, 2,351 rs. 53 cents. En 698 socorros extraordinarios por fundaciones

del cargo de la hermandad y acuerdos de la junta, 36,040 rs. En la lactancia de 108 niños dados á criar de

cuenta de la hermandad, 39,212 rs.

En el remedio de baños suministrados á 595 pobres, en los de mar, Trillo, Alhama de Aragon, Sacedon y Madrid, 87,393 rs. 68 cents. En las cenas y desayunos de 3,387 pobres recogidos por los ejercicios de ronda y hospedería,

6.725 rs. 33 cents. En la conduccion y demás gastos causados por 32 pobres dementes desde el Hospital general de esta córte á los de Zaragoza y Toledo, 6,274 rs. 53

En la conduccion de 250 pobres enfermos á los hospitales de esta córte por el ejercicio de sillas y

camillas, 9,144 rs. En la asistencia á los incendios con dichas ca-

millas, 634 rs.

La direccion general de aduanas de Francia, acaba de publicar los datos estadísticos relativos al comercio de importacion y exportacion del imperio durante los diez primeros meses del año corriente, comparados con los del mismo período en los años 1861 y 1862. De ellos resulta, en resúmen, que por lo que hace al período precitado de 1863, el valor total de las importaciones ha sido 2.004.452,000 francos; en esta suma figuran como principales artículos de importacion las lanas por 207 millones de francos; los tejidos de la misma materia por 26 millones; la seda en rama por 258 millones; y los granos y harinas por 59 millones Las exportaciones han ascendido en su totalidad á 2.163.900,000 francos, figurando entre ellos los tejidos de lana por 237 millones; los tejidos de algodon por 61 millones; los tejidos de seda por 349 millones; el papel, carton y libros por 30 millones. y los granos y harinas por 48 millones.

El periódico del cual tomamos estos datos, hace resaltar el grande y progresivo aumento que ha tenido el comercio de Francia desde que hizo el tratado con Inglaterra, y los indisputables beneficios que produce un sistema liberal de aranceles.

Una compañia inglesa acaba de solicitar del nuevo rey de Grecia la concesion de varias líneas de ferro-carril en aquel país, en donde no se conocen todavía esta clase de caminos, de las cuales la principal tendrá de largo unos 370 kilómetros.

El duque de Sajonia Coburgo-Gotha, autor de Diana de Solanges y de Santa Chiara acaba de terminar una nueva opera.

Dicen de Paris que acaba de ponerse en venta en aquella capital una novela, anunciada hace algunos meses y que escita vivamente la curiosidad pública por las revelaciones que promete. El título de esta novela es Le Maudit; su autor el abate X.

Los periódicos de Londres continuan dando pormenores sobre la famosa lucha de pugliato entre Hing y Heenan. Como los mil y tantos espectadores que fueron desde la capital al sitio del combate, eran todos gente rica y muchos de elevada gerarquia, pues que pagaron 3 libras esterlinas ó sean 300 rs. por asiento del tren que sólo cuesta unos 30 rs. en los demás dias, el populacho no habia podido gozar de tan bello espectáculo. Así es, que era tal la curiosidad y la impaciencia por ver y aclamar al vencedor Hing, que al dia siguiente de la lucha, la circulacion en el Strand, una de las calles más anchas de Londres, estuvo completamente interrumpida durante muchas horas por una muchedumbre inmensa agolpada delante de la casa donde paraba el gran pugilista, el cual fué, al presentarse, frenéticamente victoreado. Este atleta, que tiene 29 años y pasa de 6 pies de alto, se ha embolsado ya las 2,000 libras esterlinas (unos 9,500 duros) señaladas como premio al vencedor, y dicen que piensa con este dinero comprar una taberna y renunciar al pugilato. Del ven-cido Heenan se temió por algunas horas que iba á contarlo al otro mundo; pero parece que ya vá algo mejor.

En Boston se ha publicado un aviso de la autoridad militar, invitando á los fabricantes de calzado á hacer proposiciones para la construccion de cierto número de pares de botas que se necesitan para los batallones de negros que ha armado el gobierno federal; las medidas han de ser de nueve á quince pulgadas de largo, y como la medida para los soldados blancos es de cinco á once pulgadas, resulta que se se necesita doble cantidad de cuero para calzar á un negro que á un blanco.

Los periódicos de París hacen grandes elogios de un nuevo drama titulado Jean Bandry que está siendo extraordinariamente aplaudido cuantas noches se representa en el teatro Francés (el teatro principal de declamacion), y que desempeñan de un modo admirable los actores de primer órden que hay en aquel teatro.

SECCION OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continuan en esta corte sin novedad en su impertante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Telegrafos.

Excmo. Sr.: La Reina (Q. D. G.) en vista de lo propuesto por esa direccion general, con objeto de quitar á los despachos telegráficos todas aquellas palabras que por su indole podian reducirse, y las que por su concepto debian pasar al preambulo oficial, todo con el fin de dar à los expedidores el mayor espacio posible en los despachos del primero y segundo tipo, se ha dignado resolver que los articulos 22 y 23 del reglamento del servicio interior aprobado en 25 de Febrero de 1861, se susti-

tuvan en la forma siguiente: Art. 22. Los nombres propios de poblaciones,

salga del estrecho circulo en que la ignorancia y apatía le tienen circunscrito en nuestro favorecido territorio. ¡Feliz momento el en que nuestros labradores adopten los medios fundados en los principios de la ciencia, que tantas utilidades proporcionan!

Al examinar en el reino de Valencia la cria del insecto que nos ocupa, hemos visto que en unas localidades le educan en el piso bajo de las casas, sometido constantemente al influjo de la humedad, v emanaciones de cuadras y estercoleros; en no pocos parajes establecen la cria del gusano en los dormitorios; la mayor parte de los labradores destinan el piso alto del edificio, donde generalmente encierran toda clase de productos, y que conservan sin ningun aseo; en varias casas de campo escogen para habitacion del gusano sitios que, además de servir de paso para cámaras y graneros, ni tienen puertas ni ventanas, y en su consecuencia no pueden resguardarle (ni ponen cuidado en ello) de la humedad, del frio, nieblas, etc., etc. ¡A pesar de todo, obtienen cosechas! ¿Cómo serian estas, si se cuidara el insecto como es debido?

Demostrada la importancia del local destinado al gusano de la seda, examinaremos las circunstancias que debe reunir.

No ha de ser húmedo ni frio, ni expuesto á tempestades, ni á vientos dañinos, ni á variaciones bruscas de temperatura. La mejor exposicion es la de Oriente; en su defecto, la meridional, si no concurre la desfavorable circunstancia de existir Por dicha parte cordilleras elevadas, en cuyo caso,

cuatro onzas de semilla. La forman unos cuartos bajos de 18 piés sobre 11; en su parte media se colocan cuatro filas dobles de zarzos, unos sobre otros, y de 30 pulgadas de ancho. En el cielo raso hav cuatro respiraderos; otros tres casi al nivel del piso; dos chimeneas en los dos ángulos, y siguiendo la diagonal, la estufa en medio de los dos lados. Haya un barómetro y dos termómetros. Bonaffus recomienda mucho la limpieza del departamento, en el cual no debe penetrar ningun al olor, pero donde tampoco se necesitan aromas de ninguna clase; el mejor es el de la hoja de morera, interin vive el gusano; el del capullo despues.

El Sr. Bonaffus, adoptando los principios de Dandolo, ha construido un criadero de mediana magnitud para cuatro onzas de semilla, utilísimo en gran manera para nuestros labradores. El criadero del Sr. D'Arcet, establecido en Vi-

llemomble, cerca de Paris, aunque muy bueno, es demasiado costoso para nuestros cosecheros. Si el gobierno hubiera de plantear algun establecimiento modelo, le aconsejaríamos adoptase tan ventajoso sistema.

ARTÍCULO 3.º

Época de comenzar la cria.

No se olvide un precepto importantísimo sancionado por la práctica: «que cuanto más tarde nacen] los gusanos, más vigorosos son despues.» El embrion parece se desarrolla insensiblemente.

cuentra un cuartito con dos puertas para comunicar de una á otra parte; por el agujero se arroja al piso bajo el lecho de los gusanos y demás suciedades; sirve tambien para subir la hoja por medio de una polea.

En tan ventajosa habitacion quiere el Sr. Dandolo que se crien los gusanos desde la cuarta muda. La forma de aquella impide que se detenga el aire y acumule humedad. Con efecto; libre por tres de sus lados, y atendidas las diversas exposiciones de los respiraderos, el aire exterior no tarda en equilibrarse, determinando una suave temperatura; resultando que se puede tambien obtener, en caso necesario, por el movimiento de grandes columnas, encendiendo un poco las seis chimeneas, utilizando un combustible que levante llama. Colóquense los barómetros, termómetros é higrómetros, en varios puntos del edificio.

Dicho sábio ha ideado otra habitacion de mediana capacidad. Tiene 40 piés de longitud, 18 de latitud y 13 de altura. Se colocan seis zarzos sobrepuestos; á cada lado otra fila de ellos, dejando entre los mismos y la pared dos pulgadas, para que circule el aire con toda libertad, y en la parte media otras dos filas distantes cada una un pié y dos pulgadas. Cuatro respiraderos en el techo corresponden al espacio que los zarzos dejan vacio, habiendo ocho de aquellos en la parte de la pared que está al nivel del suelo, una chimenea en los cuatro ángulos, y tres estufas.

Por último, Dandolo ha ideado una pequeña habitacion para criar los gusanos procedentes de las

el viento vendrá demasiado frio. La de Norte es siempre perjudicial.

Conviene que pueda renovarse el aire, como ya indico, sin necesidad de abrir las ventanas, que no existirán en la pared que mire hácia el Norte; tengan bastidores de angeo, que permite la renovacion paulatina del aire atmosférico, sin los inconvenientes de un cambio repentino. El ventajoso resultado de renovar el aire se consigue mucho mejor por medio de los respiraderos oportunos practicados al nivel del piso de tierra, en correspondencia con otros abiertos en el techo.

Debe ser el local bastante claro y proporcionado al número de gusanos que hayan de criarse; ajustadas las puertas, embaldosado el pavimento y siempre con la más esmerada limpieza.

Comenzada la cria, son casi mortales los cambios ó variaciones súbitas de temperatura. La larva há menester cierto grado de calor, como dijimos ántes; para apreciarlo oportunamente, recomienda Bonaffus el termómetro de Bellani, por cuyo medio se estima la máxima y la mínima temperatura, durante las horas en que no se haya entrado en la habitacion de los gusanos. Ya se dijo algo sobre la utilidad del higrómetro para conocer el grado de humedad más conveniente (el 65). Si llega á 70, es necesario quemar en la chimenea un poco de paja, de modo que levante llama, la cual pondrá en movimiento las columnas de aire. A falta de higrómetro, colóquese un plato con un poco de sal ligeramente molida; si se comienza á licuar ó disolver, indica exceso de humedad.

2009 Ministerio de Cultura

plazas y calles, y los apellidos compuestos de dos o más palabras, se contarán por una sola para la aplicacion de la tarifa. Los títulos, pronombres, partículas y calificaciones, se contarán por el número de palabras empleadas en expresarlos.

Art. 23. Las indicaciones del número con que se registre el despacho, la expresion del número de palabras de pago que contiene, la fecha de su presentacion y el punto de origen, se pondrán y comunicarán de oficio por la estacion expedidora en el preambulo del despacho, sin entrar en el cuento de las palabras de pago.

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento, y á fin de que esta medida empiece á regir desde el dia 1.º de Enero de 1864. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1863.-Vaamonde.-Señor director general de telégrafos.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Segunda enseñanza.

Ilmo: señor: Enterada S. M. la Reina (Q. D. G.) de que al formarse el escalafon de catedráticos de insfituto, y despues de publicado, se han tenido presentes y resuelto en justicia las reclamaciones de los interesados sobre su clasificación, ha tenido á bien disponer, de conformidad con lo consultado por el real Consejo de instruccion pública, que en lo sucesivo no se admita instancia alguna relativa a este asunto de los profesores comprendidos en el escalafon mencionado.

De real orden lo digo a V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 30 de Noviembre de 1863 .- Alonso Martinez. - Señor director general de Instruccion pública.

CORTES.

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR RIOS ROSAS. Extracto de la sesion celebrada el dia 17 de Diciembre

Abierta á las dos y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

Pasó á la comision de actas una solicitud de ocho electores de Orihuela contra el acta de eleccion de este distrito.

Se concedió licencia para ausentarse al señor Bedmar.

ORDEN DEL DIA.

Actas.

Sin discusion se aprobó la de La Guardia, y fué admitido el Sr. D. Ramon Ortiz de Zárate.

Se leyó la siguiente proposicion: «Pedimos al Congreso se sirva acordar que miéntras no concluya la discusion del mensaje, se celebren sesiones extraordinarias que principien á las nueve de la noche.

Palacio del Congreso, Diciembre 17 de 1863.-Plá y Cancela.-Ribo.-Puente y Apezechea.-El conde de Torrejon.-M. Fagés.-Giner de la F.-José

El Sr. PLA Y CANCELA.-Van trascurridos muchos dias sin que el mensaje esté votado; y esta discusion será aún larga, pues no se ha tratado todavía del dictámen de la comision.

El país desea que el Congreso trate de una multitud de proyectos presentados, y que han de mejorar la administracion pública. Estas discusiones políticas serán muy útiles; pero el país espera más de nosotros. Por esta razon he presentado esa proposicion, y pido al Congreso que la apruebe. Consultado el Congreso fué tomada en conside-

racion y sucesivamente aprobada la proposicion.

Contestacion al discurso de la Corona.

Continuando la discusion pendiente, dijo El señor ministro de FOMENTO .- No voy á resumir lo que ayer dije: quiero terminar pronto. En política para juzgar á un gobierno hay que examinar la cuestion de doctrina y la cuestion de conducta. Cuestion de doctrina: el gobierno en el discurso de la Corona y en sus proyectos ha presentado su programa. ¿Qué es lo que contra él ha dicho el Sr. Posada? Que su disentimiento en la cuestion constitucional, en la recogida y en el jurado es radical. Examinemos, pues, estas cues-

Cuestion constitucional: ¿Cuál era el pensamiento de la administracion pasada? Despues de cinco años, yo aún no lo sé. La administracion pasada ha tenido tres sistemas: Primero, el de la circular de 21 de Setiembre de 1858, suscrita por el Sr. Posada Herrera. «Puede V. S. manifestar, decia, que los ministros se proponen gobernar con la Constitucion que hallan vigente, seguros de que el país recogerá más fruto de la estricta obediencia á sus preceptos, que de una mudanza en ellos, que por halagueña que fuese, aumentaria la ya dolorosa instabilidad de las instituciones.» El primer pensamiento, pues, de aquel gobierno, era no hacer mudanza alguna en la Constitucion, aceptar la reforma del 57 y llevarla á cabo, haciendo la ley de vinculaciones y la de reglamentos de estos Cuerpos.

Esta circular produjo alarma; fué preciso conjurar la tempestad, y aquí se nos reveló la promesa que se empeñó de hacer cierta declaracion al abrirse las Cortes. En efecto, al abrirse las Cortes el señor duque de Tetuan, desde este banco, dijo: no tocaremos á la Constitucion; pero tampoco traeremos los proyectos de vinculaciones y reglamentos; es decir, dejaremos viva la reforma de 57, pero estoy resuelto a no cumplir ni permitir que se cumpla la Constitucion del Estado. Este fué el segundo sistema, distinto del primitivo.

Pero la opinion se fortificaba más y más en contra de los artículos de la reforma, relativos á los reglamentos y á las vinculaciones, y entonces el gobierno presentó un nuevo sistema, que consistió en aceptar la reforma de la Constitucion de 57, pero aplazando indefinidamente la realizacion de

esa reforma. Pues ahora bien; el actual ministerio, en la cuestion constitucional, no ha tenido más que un pensamiento. Este gobierno ha creido que no puede prolongarse una situacion en que el poder supremo no cumple la Constitucion. El gobierno ha creido, no que debia abrir de nuevo el período constituyenté, sino que debian desaparecer de la Constitucion los artículos que no se han cumplido. Y no se han cumplido, señores, diga lo que quiera el Sr. Nocedal, porque no han podido cumplirse, porque repugna á este país esencialmente democrático, que una facultad que ha podido ser buena cuando era comun á todos, se convierta en un privilegio. Un ministerio amigo de la reforma, nombró secretamente una comision para formar una ley de vinculaciones, y fueron tantas las dificultades, que luego que traspiró el secreto, el mismo minis-terio disolvió la comision.

Así, pues, el gobierno no se lanza á una politica de aventuras; no hace más que poner en armonía

el hecho con el derecho.

El Sr. Posada Herrera, despues de haber pasado por las vacilaciones que he dicho, acepta la supresion del artículo que habla de los vinculos y del parrafo que habla de los reglamentos; pero dice: vuestra reforma es incompleta, porque no exigis ciertas condiciones para obtener la grandeza de España. Yo pregunto: ¿es este motivo sério de oposicion? No, señores. ¿Sabe S. S. si este ministerio aceptaria o nó que se pusieran condiciones para la grandeza? ¿Es, por otra parte, la Constitu-cion del Estado el lugar propio para establecerlas?

No, senores. Pero hay más: el Sr. Posada Herrera ha perdido la memoria, y reniega de sus opiniones de ayer. ¿Tan léjos está el dia en que se discutió la ley del Consejo de Estado? Entônces un grande de Espana, el duque de Rivas, propuso que no pudiera otorgarse ninguna grandeza de España sin oir al Consejo de Estado en pleno; y el duque de Tetuan y el Sr. Posada se levantaron y echaron en cara al duque de Rivas que queria atacar la prerogativa

regia. El señor marques de Miraflores pidió la palabra para explicar su voto, y exhortó al gobierno á que en el porvenir preentase una ley en que se establecieran condiciones para la grandeza. «Señores, decia el marques de Miraflores, en el Consejo de Estado hay trabajos para una ley de esta naturaleza, y creo que el gobierno haria un gran bien si nos prometiese traer un proyecto fijando las cua-

lidades que han de tener los grandes de España en lo sucesívo.» ¿Qué contestó el duque de Tetuan? «Siento no poder decir al señor marqués de Miraflores más que lo que he dicho.

Resulta, pues, que se busca por pretexto para la oposicion una cosa que pedia el señor marqués de Miraflores, y que le negaron el duque de Tetuan y el Sr. Posada.

Entro en la cuestion de conducta. En la de este ministerio, al Sr. Posada no le ha parceido nada bueno, tanto que ha empezado por censurar la formacion del ministerio mismo. S. S. dice que al aceptar el poder el ministerio, ha cometido un acto de debilidad; que debió decir á la Reina: no acepto el poder sin disolver el Congreso. ¿Si será este el secreto de la oposicion violenta de S. S.?

Teníamos un ministerio con mayoria en las Córtes; faltaba poco para terminar el año económico, y no estaba votado el presupuesto; y en este esta-do el gobierno se presenta a la Corona, y dice: «ó el decreto de disolucion contra esa Camara que me apoya, ó mi dimision.» Comprendo el conflicto en que debió verse la Corona; no era fácil que otro ministerio, que no estaba preparado para las elecciones, tomase el poder. La Corona, sin embargo, admitió la dimision al gabinete. Admitida la dimision, no parecia natural que autorizara a ningun nuevo ministerio para la disolucion del Congreso. ¿Formaria ministerio el Sr. Mon? No podia; S. S. pidió la disolucion, y esto es notable, pues S. S., siendo presidente y teniendo la mayoría, parecia que debia haber podido gobernar con aquel Congreso. El duque de Valencia fué nombrado por S. M.; pero el duque de Valencia no podia presentarse aqui como no fuera para flarse del patriotis-mo de los diputados, pidiendoles autorizacion para cobrar los impuestos ó para disolver.

Pues, señores, ¿cuál era la situacion? ¿Se habia de volver a llamar al duque de Tetuan? Imposible. El Sr. Posada Herrera, jefe de aquella mayoria, era el único que podria en todo caso haber formado gabinete. Creo, pues, que el señor marqués de Mi-raflores y sus compañeros hicieron bien en aceptar. el poder para que se votara el impuesto, y para que la Corona recobrara el libre uso de esas prerogativas que el Sr. Posada ha querido limitar. S. S. decia que estaba resuelto, si veia que S. M. nombraba ministro á quien no fuese senador ó diputado, á hacerle decidida oposicion. ¿Se comprende esto en el Sr. Posada Herrera?

S. S. está verdaderamente enfermo, ¿Pues con quiénes ha sido ministro S. S.? En el ministerio Isturiz habia un ministro que no pertenecia á las Cortes; ¿por qué aceptó S. S. la cartera? S. S. hizo la crísis, cayeron sus compañeros, ¿y quiénes fueron los nuevos que admitió y llamó? En ese ministerio de union liberal, hubo en el momento de su formacion tres ministros que no pertenecian á los Cuerpos colegisladores. ¿Es que S. S. me dice que el señor marqués de Corvera habia sido diputado? X no lo han sido tambien los Sres. Sierra y Lascoiti? Pero todavia quedaban dos que no eran senadores ni diputados.

El Sr. Salaverría habia sido tres veces ministro sin ser diputado ni senador; y sin embargo, el senor Posada promete ser oposicion al ministro que nombre la Reina sino pertenece à las Cortes. Señores, esta doctrina es errónea, el monarca, en los gobiernos constitucionales, tiene completa libertad para tomar los ministros donde le parezca; puede Plamar á los individuos de fuera de las Cámaras, de la mayoría de ellas, ó de la minoria, y no hay hombre de Estado que no tenga el deber de aguar-

dar los actos del gobierno para juzgarlo. S. S., tan parlamentario como se supone, llamaba á este Congreso con un nombre que no indica gran respeto al Parlamento.

Pero ¿qué mucho que tratando así á las Córtes. tratase peor las personas de los ministros? ¿Con qué derecho ha atacado S. S. al Sr. Lascoiti? Yo hago juez al Sr. Salaverria: que digan si el Sr. Lascoiti no tiene bastantes títulos para encargarse del ministerio de Hacienda. Ha hecho su carrera con el Sr. Salaverría, y subió al ministerio desde la direccion de la Deuda, que es un puesto importantísimo. Subió al ministerio desde un puesto más importante que el que tenia el Sr. Posada Herrera cuando fué nombrado ministro. Y no digo esto porque yo crea necesaria la categoría oficial para ser nombrado. Para ser ministro no hay más condicion que la voluntad de S. M., y hasta un menor de edad puede serlo.

En cuanto á la circular, hay dos cuestiones: la circular en sí misma y la actitud de los progresistas.

Esta circular entraña un grave conflicto; pero este conflicto no es de este ministerio: será tambien de los sucesivos: esta cuestion lleva en sus entrañas el derecho de reunion en el sentido más lato. Yo no hablaré, como el Sr. Posada, del Fuero Juzgo, de las Partidas, del Ordenamiento de Alcalá, etc.: S. S. decia que el derecho de reunion es absoluto, es ilegislable, y como tal, ha existido siempre en España. Señores, ¿es esto sério? ¿Puede creer nadie que el derecho de reunion ha existido en España? Señores, hablar de derecho de reunion antes de la revolucion del 89; suponer que eso ha sido un derecho inherente al ciudadano en la época de los gremios, del aprendizaje, de las patentes, cuando el poder público entraba en todos

los detalles de la vida, ¿no es una aberracion? Si Recesvinto, si Alonso XI, si Calomarde oyeran al Sr. Posada Herrera, se pasmarian de oir una cosa semejante. Antes de sostener que el derecho de reunion era derecho' inherente al ciudadano, era preciso crear al ciudadano. ¿Qué era el ciudano en la edad media. Recuerde S. S. el famoso folleto de Siéyes: «¿Qué ha sido el tercer estado? Nada. ¿Qué es? Algo. ¿Qué debe ser? Todo.»

Pero dejando esto aparte, yo pregunto: ¿En nom-bre de que escuela combate S. S. al gobierno en esta cuestion del derecho de reunion?

El Sr. POSADA HERRERA.-En nombre de

El señor ministro de FOMENTO.-Esa cuestion está más alta que los textos legales. El derecho de reunion, que ha sido objeto de discusiones empeñadas, no se resuelve lateralmente en una ley cualquiera. Donde el derecho existe, no puede estar fuera de la Constitucion.

Yo no quiero recordar que S. S. negó ese derecho; pero yo pregunto de nuevo: ¿en nombre de qué partido, de qué doctrina proclama el Sr. Posada el derecho absoluto de reunion? El Sr. Mon, la union liberal, ¿están con S. S.? ¿Está dispuesto S. S., el dia en que sea poder, á reconocer el dere-cho absoluto é ilegislable de reunion?

En cuanto á la legalidad de la medida, S. S. lo ha confesado; y el gobierno ha declarado que esa circular era transitoria, fugaz, que no podia obligar á otro gobierno, que no reglamentaba un derecho.

¿Y se puede creer que lateralmente, por sólo omitir un artículo en la ley de provincias, se haya admitido el derecho de reunion? El gobierno no puede creer que lateralmente se haya estáblecido una revolucion tan radical en el derecho público.

Cuando se ha consignado el inocente derecho de peticion en la Constitucion, ¿se cree que el de-recho de remion, que es el último que pueden tener los pueblos libres, un derecho como ese tan peligroso, no necesita ser consignado en el mismo Codigo fundamental?

No digo más sobre esto. La cuestion es grave en efecto; vendrá con cualquier ministerio, pero la circular no fue un acto oficioso; se presentó una peticion por los demócratas, y no podia tener más que dos soluciones: ó concederla, ó negar el derecho de reunion à un partido que no es facil decir si es constitucional ó nó : porque si partido legal es el que proclama la legalidad existente, tampoco el partido progresista lo es; y si partido legal es el que aceptando lo existente, quiera partir de él para mejorarlo, son legales muchos demócratas.

De todas maneras, negar aquel permiso tenia sus dificultades; los periódicos demócratas seguian publicándose, y es contradictoria la situacion de un gobierno que niega al partido demócratico la legalidad, y al mismo tiempo tiene que tolerar que se publiquen periódicos y vengan diputados demócratas.

Al fijarse en esa circular hay, pues, que tener en cuenta las dificultades que allana, má que las

que produce. Voy á hablarahora del decreto de ex-centralizacion. Dijo S. S. que era una conculcacion de la ley, y que estaba refrendado por el presidente del Consejo, lo cual era una irregularidad. El decreto está presentado á S. M. por todo el Consejo de ministros: todos los ministros firman la exposicion, y el decreto está por eso, segun costumbre, refrendado por el presidente, porque afectaba á varios minis-

terios. Preguntaba S. S. por qué se habia puesto que

siempre que se verificara una expropiacion, se remitiese el expediente al minister o. Precisamente por el respeto que el gobierno tiene á esa ley que S. S. suponia vulnerada. Esa ley dice que para las expropiaciones se necesita una real orden.

S. S. supone tambien que se ha faltado á la ley de gobiernos de provincia. No hay tal trasgresion legal. S. S. mismo, en 31 de Julio de 59, delegó en los gobernadores el exámen de 39 presupuestos que debian ser aprobados por S. S. Si S. S. estaba au-torizado para eso, ¿que privilegio tiene que no pueda invocar el ministro de la Gobernacion de este ministerio?

Pero para terminar, voy á hacerme cargo de una especie del Sr. Posada Herrera, que suponia que los diputados no tenian libertad para votar, porque si pretendian ser independientes, el gobierno sacaria al instante una carta. Esto no es exacto; en primer lugar, hay muchos diputados en la mayoria y en las oposiciones que han venido aquí sin el apoyo y aún contra la influencia del gobierno, y que sin embargo, muchos de ellos le prestan su apoyo; y en segundo lugar, el gobierno ha dicho terminantemente que los diputados son libres y que no puede existir pacto ninguno entre ellos y el gobierno; lo cual no tiene que ver con que el gobierno se queje y extrañe que los candidatos que aprobaban su conducta hasta las elecciones, hayan venido despues á ser de oposicion sin ningun acto nuevo por parte del gobierno que pueda explicar esta evolucion.

Si el Congreso, señores, cree que es llegado el momento de resucitar al anterior gabinete, que es lo único que se desprende del voto particular, los señores diputados son libres y pueden aprobarle; pero si por el contrario, opinan que esa política no es la que debe regir los destinos del país, entónces, yo les ruego humildemente que lo desecha.

El Sr. POSADA HERRERA -El señor ministro de Fomento me dice que tuve la humillacion de re-

tirar las palabras. Humillacion nó; no lo es ceder á los ruegos del presidente y de la Cámara, mucho más cuando hubiera podido sostener mis palabras, promoviendo un debate sobre ellas. Pido que se lean los artículos 143 v 145 del reglamento. (Se leyeron). Véase pues, señores, que no habia derecho para hacerme someter á aquella indicacion, porque sólo habia derecho para interrumpirme por el señor Presidente, y no habiéndolo hecho este, no se me podia obligar á que retirase las palabras. Lo que hay es, que si yo digo que cuando el sol pasa por el meridiano, es el medio dia, y se me dice que eso es contrario à las prerogativas de la Corona, lo retiraré en seguida, porque no quiero dar lugar á abstenciones como la de un partido que no se encuentra aquí y una pren-

sa que no asiste á otra parte. Dice el Sr. Alonso Martinez que nuestro voto no es un programa politico, y yo me maravillo de oirle, porque no hacemos más que contestar al discurso puesto en los augustos lábios de S. M. y contestar más explícitamente que la mayorla de la comision. Si, pues, nosotros no tenemos un programa político, vosotros le teneis ménos aún habemus confitemtem reum; no teneis doctrina politica

Lo que yo dije es, que el símbolo de ese partido estaba en su doctrina, en las soluciones que propone, porque despnes de hechas las leyes en un Parlamento y sancionadas por la Corona, no son va simbolo de ningun partido; si lo son, no tienen la autoridad que deben tener. En este sentido,

pues, no tiene símbolo ningun partido. Por último, el Sr. Alonso Martinez, curándose en salud, nos culpa de la falta de discusion de los provectos presentados por el gabinete. Nosotros, señores, que hemos sufrido en ese banco dos meses de discusion para poder elevar á ley el proyecto de libertad de imprenta, no haremos lo mismo con el gabinete, porque somos una oposicion de órden que SS. SS. se alegrarán en alguna ocasion de haber tenido enfrente.

El Sr. PRESIDENTE.-Debo manifestar al Congreso, para restituir la exactitud de los hechos, que el dia pasado no se pidió aquí el cumplimiento de los artículos 143 y 145 del reglamento que ha citado el Sr. Posada Herrera. Se protestó por el gabinete contra unas palabras graves de S. S. que la mesa dejó pasar, porque de los antecedentes políticos de S. S. debia deducirse que les pondria un correctivo, y por un exceso de benevolência al Sr. Posada Herrera. De esta benevolencia es de lo único que en este caso podrá acusarse á la mesa.

El Sr. NOCEDAL .- Voy á ocuparos, señores diputados, muy corto rato; son muchos los errores de hecho y de concepto que se han cometido res-pecto de mi discurso del otro día, y muchas las alusiones personales que se me han dirigido; pero diré muy pocas palabras, y estas las diré porque me ha parecido entrever un empeño preconcebido de poner mis opiniones fuera del circulo legal, y alejarlas para siempre del ejercicio del poder público; necesito, pues, protestar contra esta doctrina, porque aunque nada quiero para mi, tengo que abogar por el triunfo de mis opiniones.

Se ha dicho con insistencia por casi todos los oradores, que yo he sostenido la política de la resistencia perpétua, pues á esto no tengo más que oponer una denegación terminante y apelar á vuestra memoria y al Diario de las Sesiones. Yo he dicho, he sostenido y sostengo, que los cañones no son medio permamente de gobierno. ¡Triste país aquel en que esto sucediera! Esos son los remedios heróicos de un dia dado, una triste necesidad á que á veces tienen que acudir los gobiernos, sintiéndolo con toda su alma; pero no son más que esto, no pueden ser un medio constante de gobernar; el que me haya atribuido esto, hasta ahora lo habrá hecho de buena fe; de hoy en adelante el que me lo suponga comete una figura retórica, que consiste en decir lo que no es cierto sabiendo que no es

Pues qué, señores, ¿no he sido yo ministro de la Corona? Será preciso que yo recuerde lo que hizo aquel gabinete de que formé parte, y al que casi todos vosotros apoyásteis? ¿No fué uno de sus primeros decretos levantar el estado de sitio en que se hallaba la monarquía entera? ¿Y despues? Despues empezaron las reformas escentralizadoras de las leyes administrativas; yo me permito recordároslo, porque bueno es que se lo recuerde á diputados que entónces me hacian el honor de votar

conmigo. Entónces se restablecieron las leyes de 1845, y se nombró una comision para que viese las refor-mas que debian establecerse en ellas, y luego esas reformas se han presentado por otros ministerios, y ya que todos quieren esa gloria, justo es que se me deje un poco á mí que inicié el pensamiento. (El Sr. Egaña.-Pido la palabra para rectificar una inexactitud.) Recuerdo en este momento que el primero que se ocupó de esto fué el Sr. Egaña; pero yo me refiero al último período despues de la revolucion y la reaccion, porque en otro caso ni me hubiera olvidado de S. S. ni del Sr. Beltran

Se ha dicho, señores, con mucha insistencia, que yo soy antiparlamentario, y esto lo ha dicho hasta el único que en su discurso no me ha hecho otros cargos, el Sr. Posada Herrera. ¿Conoceis, señores diputados, una virtud más alta ni más noble, humanamente hablando, que el patriotismo? Nó; pues si uno de nosotros vá por la calle y le dice un amigo: «Adios patriota,» lo toma por un insulto, porque tales personas han creado ese nombre, y tal uso se ha hecho de él, que nadie le quiera ya. Conoceis algo, despues de esto, más grande que la libertad? Pues no hace mucho tiempo que decia una publicacion muy linda: «Chico, ¿qué gritan? -Viva la libertad.-Pues atranca la puerta.» Cuidado señores, que no suceda lo mismo con la palabra parlamentario, que yo no he usado mucho, porque no me gustan más que las palabras es-

¿Qué es ser parlamentario? ¿Tener el más profundo respeto á las atribuciones legitimas de las Córtes? Pues nadie es más parlamentario que yo, que soy el único que ha dicho á la Reina: «El Congreso recibirá con respeto todos los proyectos de ley que el gobierno de V. M. le proponga; y usando de su derecho, los examinará con la profunda atencion que reclama el juramento que prestan los diputados de fidelidad y obediencia á V. M., y de haberse bien y fielmente en el encargo que la nacion las encomienda.»

Así hablaban á su rey los tejedores de Segovia y los antiguos proceres de Aragon; ese lenguaje usaban, que enaltece á las Córtes sin deprimir al

Fué preciso convocar Córtes, que á este recurso acudia siempre España en las grandes ocasiones; y en la junta central habia tres opiniones: Floridablanca, que de resultas de los errores de la revolucion francesa habia cambiado sus opiniones y no

queria hacer ninguna innovacion; D. Lorenzo Calvo de Rozas, que queria la reunion de una sola Cámara que organizara el país como si fuese una isla acabada de salir del mar, y D. Gaspar Melchor de Jovellanos que decia: ¿quereis Cortes, señores? Pues no quereis nada nuevo; si, no hay para eso más que restablecer las antiguas leyes del reino, revistiéndolas un poco á la moderna. Sí, esas leyes

forman la verdadera Constitucion. Este es el principio histórico del verdadero partido conservador; así le entiendo yo, y á este quiero pertenecer. Vea, pues, el señor ministro de Fomento como se equivocaba al atribuirme que había seguido la moda de Francia de 1852. Lo que hay es que ahora se ha seguido la moda de que el partido moderado ha de hacer algunas cencesiones que si son políticas, yo podré aceptarlas, pero si son filosóficas, desde luego digo que no transijo

Habiendo pasado las horas de reglamento, fué consultado el Congreso, y acordó prorogar la se-

El Sr. GALINDO.—Renuncio la palabra. El Sr. MON.-Yo tambien la renunciaria si pudiera dejar de contestar á una pregunta que ayer me ha dirigido el señor ministro de Fomento, y que ha repetido hoy. Esta pregunta es la siguien-te: «¿Esta el Sr. Mon conforme con la teoría del Sr. Posada Herrera acerca de las prerogativas de S. M. la Reina y del derecho de reunion?» Respecto a lo primero, estoy conforme con las explicaciones dadas posteriormente por el Sr. Posada Herrera, porque creo que si S. M. tiene el derecho de nombrar los ministros de donde quiera, es muy conveniente que los nombre de entre los individuos de los Parlamentos, como se hace siempre en

El Sr. SALAVERRIA .- No he podido oir al senor ministro de Fomento; pero se me ha dicho que S. S. habia sostenido que el ministerio anterior habia trasformado aquellas deudas con mayor gravámen para el Tesoro. Yo no me levantaria á sostener que hemos pagado á Dinamarca 56 millones de atrasos y ocho por los peajes del Sund, ni 576 millones á Francia, ni la deuda inglesa en dinero efectivo; pero la verdad es que salvamos los compromisos que existian entre esos gobiernos y el de

S. M. católica. Lo que el Sr. Posada dijo, y dijo bien, fué que salvamos complicaciones existentes; y respecto de la deuda de Francia, obtuvimos una reduccion de 476 millones. Entregamos 50 millones de francos al gobierno francés. En la deuda de Dinamarca convino el gobierno en la capitalizacion de los derechos del Sund, y respecto de los 56 millones de deuda antigua, no obstante que un ministerio anterior habia ofrecido 30 millones en deuda diferida,

nosotros hemos pagado con 13 millones de reales. Debíamos á Inglaterra 490,000 libras esterlinas; todos los gobiernos habian pedido moratoria á Inglaterra, y durante la guerra de Africa creyó el gobierno que correspondia á los sentimientos del nueblo español subrogándose el Tesoro en esa

El señor ministro de FOMENTO .- Yo no he censurado la negociacion de esas deudas; al contrario, me asocio á esas explicaciones. He dicho solamente que los recursos con que se satisfacieron esas deudas, que el capital é intereses de esas deudas, se están debiendo, que se ha hecho una mudanza de acreedor.

El Sr. SALAVERRIA. - Se debe una parte nada más.

El señor ministro de FOMENTO.-Todo, y eso lo discutirá S. S. con el señor ministro de Hacienda cuando llegue el momento oportuno.

Por lo demás, conste que el Sr. Mon está en des-acuerdo con el Sr. Posada en los cuatro puntos que ha citado, lo está en cuanto á la prerogativa real, en lo relativo al derecho de reunion, en la cuestion de Méjico y en la de la Constitucion del 45.

El Sr. Nocedal que no entraba en la subasta de liberalismo, veo que hace postura á un lote, cuando ha revindicado la iniciativa en las leyes de descentralizacion.

S. S. ha dado esplicaciones que yo queria provocar. Pero yo me encuentro en la misma duda respecto de la escuela política de S. S., y deseo que en otra ocasion se esplique S. S., porque creo, como un gran escritor, que entre el sistema absolutista y el parlamentario, como le comprende el partido conservador, no hay término medio que no conduzca á la reaccion ó la revolucion.

Declarado el punto discutido y procediéndose á la votacion nominal pedida por suficiente número, quedó desechado el voto particular por 151 votos contra 77, en la forma siguiente:

Señores que dijeron nó.

Banuelos .- Campomanes .- Alonso Martinez .-Monares.-Benavides.-Orovio.-Plá y Cancela.-Echarri.—Quintana. — Mendoza Cortina.— Perez Zamora.—Armería.—Rivas.—Manzanedo.—Torán. Ferreira Caamaño.—Dorado.—Villanueva. — Clarós.-Barroeta.-Ribo.-Escudero y Azara.-Carriquiri.-Beltran de Lis.-Xifré.-Caballero. - Lalinde.—Salamanca.—Gonzalez (D. Patricio).—Ramirez Arellano .- Merced .- Siscar .- Masanet y Ochando.-Malats.-Torrepeneia.-Casado y Sanchez.-Apezechea.-San Cárlos.-Montevirgen.-Concho Castañeda.—Retortillo (D. J. Luis).—Rodriguez Guerra.-Ortega.-Hernandez de la Rua. -Amores Bueno .- Moyano .- Rodriguez .- Retor tillo (D. Tomás).—Aranda.—Loizaga.—Torrejon.— Silvela .- Marquina .- Panchon . - Alvarez .- Sostres. - Fabrer. - Saenz de Llera. - Cuenca. -Jura Real .- Alpuente. - Yañez (D. Matias) .- Yanez (D. Ignacio). - Castellanos. - Heredia.-Tosantos.-Ezpeleta.-Valero y Soto.-Castro.-San Luis .- Escrig .- Lersundi .- Reina .- Real .- Arias . Maceda.—Alvareda.—Rute.—Santa Cruz y Mugiga.-Campoamor.-Marfori.-Trupita.-Giner de la Fuente.-Alcocer.-Torre Rauri.-Moreno (don Angel.-Barret.-Girona.-Moret.--Clavijo.--Gonzalez (D. Venancio).-Roselló.-Amador de los Rios.-Polo.-Valero.-Fagés. - Regueral.-Gasset.—Arnau. — Balmaseda.—Ribera.—Lopez Serrano .- Guillen . - Zozaya .- Rodezno .- Marin Barnuevo.-Ródenas. - Zaragoza.- Fabié. - Moreno (D. Manuel Maria). - Bracó. - Jimeno. - Villaseca. -Diaz .- Ravanal .- Aguado. - García Gutierrez .-Herreros .- Nocedal .- Cid .- García .- Pimentel .-Ojero.-Moraza.-Medrano.-Campoy.-Valderrama.-Fuente Alcázar.-Silva.- Egaña.-Melgarejo.-Manresa.-Catalina.-Ruiz Tagle.-Barzana-Ilana.-Fernandez Vallejo.-Ternero. -Esponera. -Someruelos. - Piñan. - Bonafós. - Rios Rosas (D. Francisco). - Herreros. - Calzada. - Moreno Elorza.—Cápua. — Herrera. — Terrero. — Clavijo (D. Francisco) .- Villanova.-Sr. Presidente. Total, 151.

Señores que dijeron sí.

M. de Figueroa. - Modet. - Prats y Soler. - Nuñez Arenas .-- Leon Medina .-- C. Collantes (D Manuel). -Salayerria. - Camprodon. - García Miranda.-Marques de Gonzalez. - Plegamans. - Bernar. -Soro.—Camacho.—Mayans.— Ardanaz. — Riestra. -Bedoya.-Lopez Ballesteros (D. Diego).-Polan-co.-Lafuente. - Romero Ortiz.-Ruiz Pastor.-Lopez Ballesteros (D. Rafael) .- Torre .- Romero .-Mena y Zorrilla .- Zabalburu . - Cánovas .- Gual .-Figueroa. - Sancho. - Zorrilla. - Saavedra Meneses .- Suarez Inclan .- Mendez Vigo (D. Antonio) .-Magaz.—Posada Herrera.—Rivero Cidraque.—Vega de Armijo.—Gener.— Villahermosa.—Goicoer-rotea (D. Roman). — Torre-Novaes. — D'Ocon. — Mon.-Coello.-Cerro.-Retamoso.-Fontes.-Romero Leal: - Rivero. - O'Donnell. - Uhagon. - De Pedro.-Ory.-Hernandez (D. Justo).-Pardo Montenegro.-Ibargoitia.-Romero Robledo.-Manzanera. - Lopez Dominguez. - Calderon Collantes (D. Pedro).-Barca.-Serrano y Serrano.-Igual y Cano. - Santa Cruz. - Garcia Gomez. - Bayarri. -Santonja. - Benedito. - Aurioles. - Ulloa. - Medina,-Ochoa.-Lasala.-Valdelagrana. Total, 77.

Quedó sobre la mesa el dictámen proponiendo la aprobacion del acta de Almagro, y la admision del

Sr. Gonzalez Brabo. Quedó igualmente el dictámen proponiendo se mande proceder à nueva eleccion entre los señores Quijano y Perez Aloe, candidatos por el distrito de Trujillo.

Se anunció que se imprimirian y repartirian los dictámenes presentados por la comision de peti-

El Sr. PRESIDENTE.-Mañana despuesde la sesion de dia, si hay tiempo, se reuniran las secciones. Orden del dia para mañana: los dictámenes que han quedado sobre la mesa y las enmiendas al

dictamen de la mayoría sobre la contestacion al discurso de la Corona. Se levanta la sesion.

Eran las siete y media.

SECCION RELIGIOSA.

Santos de hoy. Nuestra Señora de la O .- Têm-

FUNCIONES DE IGLESIA. Cuarenta horas en el oratorio del Espíritu Santo, donde por la mañana habrá misa mayor y sermon, y por la tarde com-

pletas y procesion de reserva. En San Luis se celebrará la fiesta principal á Nuestra Señora de la O. A las diez será la misa solemne y sermon, y por la tarde ejercicios.

Termina la novena de Nuestra Señora de Loreto en su iglesia titular. Sigue el setenario de la Virgen de los Dolores

en San Nicolás. Continúa en San Juan de Dios la novena de San-

ta Lucia. Al anochecer, habrá ejercicios con sermon en el

oratorio del Olivar y en la bóveda de San Ginés.

SECCION COMERCIAL.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del dia 17 de Diciembre de 1863.

FONDOS PÚBLICOS.

Titulos del 3 por 100 consolidado, publicado,

53-85 y 80. Títulos del 3 por 100 diferido, publicado, 49-70,

75 y 80, no publicado, 49-70 p. Deuda amortizable de segunda clase, no publicado, 30 p.

Deuda del personal, no publicado, 29-10 d. Deuda municipal de sisas del ayuntamiento de Madrid, con 2 1/2 de interés anual, no publicado,

Obligaciones municipales al portador de á 1,000 reales, 6 por 100 de interés anual, no publicado,

Acciones de carreteras, emision de 1.º de Abril de 1850, de á 4,000 rs., 6 por 100 anual, no publica-

do, 101-50 p. Idem de á 2,000 rs., no publicado, 102-25 d. Idem de 1.º de Junio de 1851, de á 2,000 rs.,

no publicado, 100-50 d. Idem de 31 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado, 99-25 p.

Idem de 9 de Marzo de 1855, procedente de la de 13 de Agosto de 1852, de á 2,000 rs., no publicado,

Idem de 1.º de Julio de 1856, de á 2,000 rs., no publicado, par. d. Idem de obras públicas de 1.º de Julio de 1858,

no publicado, par. d. Provinciales de Madrid, 8 por 100 anual, no publicado, 104 d.

Idem del canal de Isabel II de á 1,000 rs., 8 por. 100 anual, publicado, 112-25. Obligaciones del Estado para subvenciones de

ferro-carriles, publicado, 98-95. Acciones del Banco de España, no publicado, 220-50 d.

Acciones de la metalúrgica de San Juan de Alcaráz, no publicado, 68 d. Idem de la conpañía de los caminos de hierro

del Norte de España, no publicado, 197 d. Idem de los ferro-carriles de Lérida á Reus

y Tarragona, no publicado, 80 d. Obligaciones de id. id., no publicado, 90 d. Acciones de la compañía general de crédito ibé -

rico, no publicado, par. p. CAMBIOS.

Lóndres á 90 dias fecha, 49-70 d. Paris á 8 dias vista, 5-17 d.

ESPECTÁCULOS.

TEATRO REAL. A las ocho y media de la noche. Martha.

TEATRO DEL PRÍNCIPE. A las ocho de la noche. -Por derecho de conquista.-Baile.-La agenda de

TEATRO DEL CIRCO. A las ocho de la noche.-Virtud y libertinaje.—Baile.—Me conviene esta mujer.

TEATRO DE LA ZARZUELA. A las ocho de la no-

che .- Dos pichones del Turia .- Juegos de prestidigitacion por M. Velle. TEATRO DE VARIEDADES. A las ocho y media de la noche .- Amar sin dejarse amar .- El diplomático.

-Acertar por carambola. TEATRO DE NOVEDADES. A las ocho de la noche. -Octava representacion de Estrella ó el castillo de los encantados, comedia de mágia en cuatro actos y

diez y siete cuadros.-Entrada general, 4 rs.

TEATRO DEL RECREO (calle de la Flor Baja, número 1.)-A las siete y media de la noche.-Los pastorcillos en Belén 6 La venida del Mesías .- Chivaton en la selva encantada.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID: 12 rs. al mes, pagando en la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42, ó en las principales librerías.

Provincias: 14 rs. al mes y 40 al trimestre si la suscricion se hace en la Administracion ó remitiendo su importe en sellos de franqueo ó libranza, en carta certificada: si se hace la suscricion por medio de los corresponsales, cuesta 16 rs. al mes y 44 por trimestre. En el extranjero importa el trimestre 70 rs.

En Ultramar, el trimestre 90 rs. No se sirve suscricion que no se pague préviamente.

PUNTOS DE SUSCRICION.

Madrid. En la Administracion, calle de Lope de Vega, números 40 y 42; y en las librerías de Bailly Baillière, plaza del Principe Alfonso; Duran, Carrera de San Gerónimo; La Publicidad, pasaje de Matheu; Moya y Plaza, calle de Carretas; Lopez, calle del Cármen, y Escribano, calle del Principe, núm. 25.

Provincias. En las principales librerias y administraciones de correos.

Ultramar. Santiago de Cuba, D. Juan Laugier .-Manila, Sres. Ranuy y Girandier .- Gran Canaria, don Amaranto Martinez de Escobar - Puerto-Rico, D. Ignacio Guasco.

Extranjero. Paris, D. C. A. Sanvedra, rue Richelieu, num. 97 .- Londres, M. Tomás, Catherine Street .- Gibraltar, D. Manuel R. Pitto .- Lisboa. Diario dos Pobres.

Editor responsable: D. Juan Marina y Robriguez.

Madrid: 1863 .- Imp. de M. Tello, Preciados, 86.

2009 Ministerio de Cultura

En la calle de la Misericordia, núm. 2, esquina à la de Capellanes, se recibe anuncios desde las diez de la mañana hasta las cinco de la tarde, para el Diario Oficial de Avisos, la Libertad, la Verdad, el Diario Español, la Época, la Razon, la Regeneracion, el Reino y otros periódicos.

Los anuncios estranjeros no se reciben sino por conducto del señor don C. A. Saavedra, en Paris, rue de Richelieu, núm, 97. Los anuncios se insertan en los dias que fijan los interesados.--Los precios son módicos y van disminuyendo á medida que aumentan las inserciones del anuncio y el número de periódicos que se publica -Se admiten ahonos de tres meses á un año haciendo considerable rebaja

Y NOTARIOS.

semanario jurídico-administrativo, dedicado á los funcionarios del órden judicial, y especialmente à los Registradores de la propiedad y à los Motarios.

ORGANO OFICIAL DEL MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

FUNDADO Y DIRIGIDO

DON JULIAN MARIA PARDO,

abogado del ilustre Colegio de esta corte, con la colaboración de los jurisconsultos mas distinguidos del foro español.

Greado este periódico hace mas de un año, cuando se preparaba el planteamiento de las importantísimas leyes Hipetecaria y del Netariado su objeto principal no es otro que cooperar á su mas fáci, ejecucion y servir de guia al Registrador de la propiedad, al juez, al Notario y al propietario en medio de las dificultades que necesariamente habia de producir el cambio de un antiguo sistema á otro, que

introduce muy grandes y trascendentales modificaciones en a manera de ser de la propiedad.

Como contiene en sus columnas, y publican sucesivamente con la debida numeracion, lasreso-luciones que ha dictado la direcion general del Registro sobre inteligencia de las disposiciones dudos as on su aplicacion, el conocimiento de ellas no solo interesa à los encargados inmediatamente de apli-

merrada impresion, á los precios de 20 rs. por un trimestre, así en Madrid como en provincias ;28 rs. por medio año, y 70 por año, y se admiten suscriciones en la administración, calle de las Huer as . 83 anicipal, y en las principales librorias.

COMPAÑIA GENERAL ESPAÑOLA DE SEGUROS MUTUOS SOBRE LA VIDA

Delegado regio, Sr. D. Francisco Dument y Calonie. Junta de vigilancia. - Excelentísimo Sr. D. Lúcio del Valle, ingeniero civil. - Excmo. Sr. marqués de Heredia .- D Juan Francisco Diaz, gefe de administracion .- D. Jos Hermenegildo Amirola, abogado y propietario.—Ilmo. Sr. D. José de Osorno y Peralta, gefe superior de administracion.—D. Cipria no Velasco, ingeniero civil.—D. Antonio Maria Pulg, coronel y cajero de Ultramar.—D. Ciriaco Tejedor, médico. D. Guillermo Rolland, banquero.—b. Juan Stuyck y Lloret, gefe de administracion.—Ilustrísimo Sr. D. Luis Diaz Perez, abogado.—Exmo. Sr. D. Juan Antonio Zariátegui.—Sr. D. Frances Control de la Porta del Porta de la Porta de la Porta de la Porta del Porta de la Porta de la Porta de la Porta de la Porta i aco Gonzalez Elipe, ex-diputado á Córtes y propietario.—Sr. D. Joaquin de Joveliar, oficial del minis erio de la Guerra.—Sr. D. José Espalter, abogado.—D. Remualdo Lopez Ballesteros, jele superior de administracion.—Sr. D. Ramon Topete, capitan de fragata de la real armada y jefe de seccion del ministerio de Marina. [D. Juan Ignacio Crespo, abogado (vocal secretario).

Director general, Sr. D. Pe lro Pascual de Uhagen.

Situacion de la Compañia en 23 de noviembre de 1863.

Número de suscritores. Capital suscrito. . . 653.433,946 50 rs.

repartidos los siguientes:

12.894,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 1,881 imponentes que terminaron su 20.479,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 3,322 imponentes que terminaron su

compromiso social en 1858. 37.257,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,971 imponentes que terminaron su compromiso social en 1859.

36.190,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, a los 2,829 impomentes que terminaron su

36.350,000 rs. en titulos del 3 por 100 consolidado, á los 6,127 imponentes que terminaron su compromiso social en 1861. 68.814,000 rs. en titulos del 3 por 100 consolidado, á los 10,089 imponentes que terminaron su

compromiso social en 1862. 96.462,000 rs. en títulos del 3 por 100 consolidado, á los 15.679 imponentes que terminaron su

conmpromiso social en 1863.

308.446,000 rs. en junto.

LA TUTELAR hace toda clase de operaciones, nien sea con pérdida del capital por muerte del asegurado, ó sin pérdida del capital por muerte del asegurado.

Las suscriciones son liquidables cada ciaco años ó anualmente, á voluntad de los suscritores.

Las suscriciones liquidables todos les años facilitan, á todos los que lo deseen, medios de crearse esde luege rentas vitalicias.

LA TUTELAR es la sociedad de su clase mas antigua en España, y como se ve por el ligero resumen de su situacion en este dia, la que mas capital asegurado y mayor número de suscritores cuenta. Las seis liquidaciones que lleva practicadas, y en las que ha devuelto considerablemente acrecido el ca-pital a los imponentes, prueban con datos irrecusables la buena organizacion de esta sociedad y las in-

En la dirección general, establecida en Madrid, calle de Alcalá, núm. 36, y en las oficinas de los adquisición de este libro (cuyo coste es de abono en las cuentas manicipales) como útil y sun necesa gentes en provincias se facilitan grátis pros ectos y se darán todos les datos y esplicaciones necesa rio para cuentos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos principales rio para cuentos tienen intervencion en las cobranzas de contribuciones, y agotadas las dos principales. para que el público pueda lilustrar su opinion en la materia.

La corteza del fruto del Bablah, que sirve en la India para obtener un tinte del misolo negro indeleble, entra tambien en la composicion química que tiñe el pelo de una manera permanente. Propiamente hablando no le tiñe de una sustancia estraña, sino que operando á través de los paros del tubo apilar, produce una reaccion vivificante que restablece el matiz primitivo del pelo, y regenera la scustancia colorante, perdida ó debilitada per los años 6 los padecimientos.

Así es que el Bablah de la India no tiene nada de nocivo, no desorganiza el cutis ni e mancha, no ensucia el lienzo, y antes por el contrario ayuda á la conservacion y desarrollo del pelo d'indole mayor brillantez y flexibilidad. No es una composicion metálica como la mayor parte de los tines mas en boga que, cualquiera que sea la denominacion con que se disfracen solo contienen nitrato de plata ó sea piedra infernal diluida en agua, sustancia que sirve en carujía para cauterizar, y daños, por consiguiente como cosmético de tocador.

El Bablah de la India es un líquido, solo que, segun las veces que se aplique con un peine le hue-so, produce inmediatamente el matiz del color que se quiera, desde el rubio claro hasta el castaño oscu-ro, el negro azabache mas subido, lo mismo de dia que de noche, al aire libre que dentro de la ha-

La comision de venta del Bablah hace cuatro años se halla establecida en la Carrera de San Geró nimo, núm 20, almacen de Marquerie. Tanbien se vende en la peluquería de Caldroux, calle de la Montera, núm 24

CADA FRASCO 20 REALES.

REVISTA QUINCENAL DE EDUCACION, ENSENANZA Y MODAS Este periódico, tan favorecido del bello sexe en el año y medio que cuenta de vida por haltarse on agrado à la instruccion doméstica de la mujer en armonia con las exigencias de una esmerada educacien, paro basada en la mas severa moral, es uno de les mas baratos de su género en España, y se publica en la forma y á los precios siguientes:

earlas, sino á los propietarios que quieran saber por si propios las innovaciones importantes que respecto á sus propiedades y fincas establece la novisima legislacion.

Ademas de este, sara formar una selecta biblioteca hipotecaria, publica las obras mas célebres y de mas utilidad para el estudio de esta materia. La que abora sa da á luz, de la que han salido ya cerca de 400 páginas, es un resúmen con los testos de todas las leyes Hipotecarias estranjeras, que so adicio nará con la española, añadida y comentada con las re-oluciones eficiales.

Se publica este periódoico todos los juéves en un pliego de 16 páginas de marca española de e provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre, 84 por un año: Ultramar y estranjero, 140 por la dejuntados en provincias, 21 rs. por trimestre de dejuntados en provincias de la dejuntados en provincias de la dejuntados en la dejuntados en la dejuntad Los que se suscriban por un año, recibirán de regalo una obrita de educacion.

Se suscribe en los principales librerias 4 directamente al administrador del periódico, calla de Lope de V.ga, núm. 42, Madrid.

LA BENEFICIOSA,

ASOCIACION MUTUA PARA REUNIR Y COLOGAR ECONOMIAS Y CAPITALES. MADRID.-JACOMETREZO, 62. Capital efectivo en 31 de octubre de 1863: Rvn. 21.750,976'58.

Esta sociedad es la primera de su clase establecida en España. Las cuantio as imposiciones que ha reales. recibido y las crecidas devoluciones que ha efectuado durante los cinco años que cuenta de existencia, demuestran la confianza que merece del público y la seguridad y ventajas de sus operaciones. Consisten estas en reunir en un fondo comun to as las cantidades entregadas y en colecarias del modo mas seguro e ventajoso para los sócios, entre los cuales se distribuyen en justa proporcion los beneficios obtenidos

Los sócios hacen las entregas cuando les conviene: no contraen compromiso ningun respecto á cau-Cada entrega puede ser de 20 rs. en adelante, y se verifican en la Caja de Asociacion en Madrid ó en poder de sus representantes en provinci s. Los sócios retiran su capital cuando quieren, con arreglo á los estatutos. Las condici nes de los estatutos garantizan completamente el manejo de los fondos

Resultado de las operaciones. De las liquidaciones mensuales resulta que el interés anual líquido abonado per término medio á los imponentes, ha sido en el último ejercicio de 10'84 por 100.

Imposiciones hipotecarias. LA BENE : ICIOSA, de acuerdo con la direccion del Banco Hipotecario de España, se encarga de recibir imposiciones con destino su inversion en obligaciones del espresado Banco, bajo las condiciones

1.ª Se admiten imposiciones desde 10 rs. en adelante, abriéndose á cada imponente la correspondiente cuenta corriente, cuya comprobacion podrá bacer siempre que así lo estime oportuno.

2.ª El total de estas imposiciones se invertirá en obligaciones del Banco Hipotecario de España, las cuales cederá dicho Banco á la par y conservará LA BENEFICIOSA en arca de tres llaves como to los los

demas valores sociales.

demas valores sociales.

3.° Los imponentes podrán retirar su imposicion cuando gusten, verificandose la devolucion en el acto de la demanda en Madrid, y á vuelta de correo en provincias. Las devoluciones se verificarán entregando el importe de la imposicion, hasta la cantidad que sea posible, en obligaciones del Banco Hipotecario de España por su valor á la par, cualquiera que sea el cambio que alcance en la plaza, y en metálico el residuo que no llegue á componer el valor de una obligacione.

4.° Los ntereses de las sumas impuestas se abonarán mensualmente á razon de 6 por 100 anual, verificandose el pago por meses vencidos el dia del inmediato siguiente, tanto en Madrid como en provincias. Los imponentes que gusten cobrar por trimestres, semestres ó años e tán auterizades á hacerlo. El cobro podrá realizarlo en la Caja central, é de los representantes de LA BENEFICIOSA en provincias, con la simple presentacion de los recibos y conocimiento de su personalidad.

5.° El abono de intereses empezará a regir en los dias 1.° y 16 de cada mes, segun las imposiciones

5.º El abono de intereses empezará à regir en los dias 1.º y 16 de cada mes, segun las imposiciones se verifiquen dentro de la segunda quincena del anterior ó de la primera del mismo mes en que tenga

6.ª Estas imposiciones están libres del 1/2 por 100 de Caja que se exige á las de LA BENEFICIOS. é igualmente de toda clase de gastos por giro, intereses y cualesquiera otros conceptos, recibiendo consiguiente la renta los impenentes sin deduccion de ningun género. (Lu.)

HANUAL DE RECAUDADORES.

D. AGUSTIN AGUIRRE T D. SANTIAGO SALGADO. oficiales de la direccion general de contribuciones. Tercara edicion. -Recomendada de real órden la ediciones en tres meses, acaba de hacerse una nueva reimpresion de dicho MANUAL, que es indi-pen-

sable para los que quieran optar á las recaudaciones vacantes por medio de las licitaciones ó despues d

Se vende à 12 rs., lo mismo en Madrid que en provincias, en las oficinas de «La Epoca,» calle de s Torres, en la Comision Central de Anuncios, Misericordia, 2, y en todas las administraciones de la

Los pedidos se dirigirán alda ministrador de dicho periódico, acompañando libranza, en las inteligen eia jar a un 10 por 100 a los que tomen diez ejem lares.

MOLLINEDO Y COMPANIA, DOCKS

ALMACENES GENERALES DE DEPOSITO.

Depósito general de comercio. Creados y constituídos en virtud y con sujecion á la ley de 9 de julio de 1862 y real orden de 21 de agosto del mismo año

y 21 de julio de 863. Por la feliz combinacion de estar reunidos y dentro de un mismo recinto la Aduana, los Doks y el depósito general, podemos ofrecer á los que ha noonran con su confianza las facilidades y ventajas si-

1.ª El dueño de la mercancía puede tenerla enel Depósito durante dos años sia satisfacer los de-rechos de entrada, ni mas gastos que los que señalan las tarifas segun su clase y division. 2.ª A la espiración de los dos años puede reesportas fuera de la peníasula, libres de derechos cocomo vinieron y permanecieron hasta aquel dia. 3.º Si prefiere dejarlas en España, habrá de satisfacer los derechos señalado en el arancel de

Estas son las ventajas del Depósito general.

Son las de los Doks. 1.4 Hacerse cargo de los buitos en el muelle del puerto de arribo en la Península, de su carga en el ferro-carril, su descarga á la l'egada é Madrid y pag de los portes, dan lo para su pago un plazo de 60

2.ª Asegurar de incendios la mercaucia. 3.ª Agenciar su venta ya en Madrid ya en pravincias, encargándose en este júltimo caso dal envio, aobranza y reemboiso al duello.

ADVERTENCIAS GENERALES. 1.ª Las consignaciones al Depósito general serán declaradas y verdrán rotuladas: Depósito general de comercio. Mollinedo y compañía.

MADRID. Las tarifas, reglamentos y demas documentos esplicativos de ambos establecimientos, se facilitan á quien los desee, en su local, Carretera de Valencia, num. 20, y en la oficiar central, calle de Pontosa, número 4.

PARA LOS NOTARIOS.

Las hechas de oro de ley con arreglo al modelo oficial esmaltadas por las dos caras, con su cinta correspondiente, a 110

Las mismas, esmaltadas solo por una, á 90 rs.

Otras tambien de oro mas sencillas á 76 reales

Se harán los pedidos á la calle de las Huertas, núm. 28 uarto principal, administracion de la Gaceta de Registradore' Votarios, incluyendo libranza de su importe é indicando e (P. C.) nducto seguro de remision.

LA CONSTRUCTORA CATALANA. SOCIEDAD CONSTITUIDA SOBRE VALORES HIPOTECARIOS

38 GASAS CONSTRUIDAS Y EN CONSTRUCCION.

1.642,370 palmos superficiales, terrenos adquiridos por la sociedad.

Las escrituras de compras y ventas de casas y terreans, otorgados por esta Sociedad, obran en los protocolos de les Notaries de número del Colegio de Barcelona, D. Ramon de Miqueterena, D. José Andrea, D. Magin Soler y Gelada, y D. Mariano Thomas. CONSEJO DE VIGILANCIA

Exemo. Sr. D. Luis Maria de la Torre y Navacer- Exemo. Sr. Conde de Fabraquer, Gentil-hambre

Sr. D. Ramon de Miquelerena, notario.

de cámara de S. M. con ejercicio. M. I. Sr. D. Antonio Jumenez Flores, Gental-hom-Sr. D. Francisco le Paula Madrazo, catedratio

Sr. D. Félix Tarquillas, comerciante. Sr. D. Joaquin Valentin, abogado asesor. Sr. D. Miguel Petrus, procurador causidico.

Director y fundador, D. ANTONIO RIBAS. La Sociedad se dedica: 1.º A vender casas construidas reembolsándose por pequeñas cantidade: trimestrales en un determinado número de años; 2.º A construir casas con arregio á los planos que los interesados deseen; 3.º A adelantar los capitales necesarios á los interesados para construirse la casa en

terrenos de la Sociedad; 4.º A admitir capitales y hacerlos fluerar con arreglo á las siguientes condi-1.º clase.—Se retiran los capitales cuando quieren y percibe el 5 por 100 de interés anual. 2.º clase.—Cobran et 8 por 100 anual y permanecen en la caja durante un año -3.º clase. Recipen por trimestre el 6 por 100 fijo de interés, y la participacion en el 50 por 100 de los beneficios liquidos

de los balances. Beneficios repartidos en el último balance 11,80 por 100. Ofician de la sociedad en Barcelena; calle de la Paz de la Enseñanza, número 2, cuarto principa.

Oficinas de la Sociedad e n Madrid: Oficinas de D. Domingo Satater, i anquero, jefe de la Sucursa de del Clavel, número 2, cuarto principal. leale del Clavel, número 2, cuarto principal.